



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Nº 56063001-001-08

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, en cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, convoca a personas físicas y jurídico colectivas, a participar en la presente licitación pública de carácter estatal, para la adjudicación de un contrato a base de costos unitarios y tiempo determinado; para la construcción de un Centro de Justicia en la Ranchería Moctezuma, Primera Sección del Municipio de Paraíso Tabasco, bajo las siguientes:

B A S E S

Mayo de 2008.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

TRIBUNAL:	El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco
CONTRALORÍA:	La Dirección de Contraloría Judicial
OFICIALIA:	La Oficialía Mayor del Poder Judicial
TESORERÍA:	La Tesorería del Poder Judicial.
COMITÉ:	El Comité de Control y Seguimiento de Obra
LEY:	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco
BASES:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adjudicación del contrato de obra.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el contratista
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes
CONVOCANTE:	El Tribunal Superior de Justicia que en apego a la Ley de la materia, realiza la licitación
CONTRATISTA:	La persona física o jurídica colectiva, que celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de licitación pública
OBRA:	Los trabajos de construcción a contratar, motivo de esta licitación
CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Descripción y clasificación específica de todos los trabajos a desarrollar
FOSEG	Fondo de Aportación para la Seguridad Pública
DIAS Y HORAS HABILES	Se entenderán como días y horas hábiles Los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, y el horario que comprenden será de las 9:00 a las 15:00 horas.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL:

At'n. C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda
Presidente del Comité de Obras y Oficial Mayor
Tel. 3 58 2000 ext. 2026

TESORERIA JUDICIAL

At'n. Lic. José Bulnes Zurita
Vice-Presidente del Comité de Obras y Tesorero Judicial
Tel. 3 58 2000 ext. 2082

COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL

At'n. Lic. Romeo Notario Marcín
Secretario del Comité de Obras y Coordinador de Control Presupuestal
Tel. 3 58 2000 ext. 2087

CONTRALORÍA JUDICIAL

At'n. C.P. Jorge Antonio Torres Calcano.
1er. Vocal del Comité de Obras y Director de la Contraloría.
Tel. Fax. Ext. 2028

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

At'n. MAP. Liliann Brown Herrera
Titular de la Unidad de Enlace
Tel: 3 58 2000 ext. 2128 y 2072

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS RELACIONADAS:

Domicilio: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia.
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

3. VENTA DE LAS BASES.

Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y/o venta en la Coordinación de Control Presupuestal, ubicada en el 3er. Piso del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n; Col. Centro Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 Tel/Fax. (01993) 358-2000, ext. 2087 en días y horas hábiles, desde la publicación de la convocatoria y hasta el **26 de mayo de 2008**; en horario de **9:00 a 15:00** horas.

Tienen un costo de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos, 00/100 MN) (IVA incluido), cantidad que deberá ser pagada mediante efectivo; cheque certificado o de caja, a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es TSJ-250202-PH0. Los pagos elaborados con cheque nominativo a cargo de una institución bancaria, preferentemente deberán ser de una institución que cuente con sucursal en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

De igual manera, las bases estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, en cuyo caso su costo será de \$3,500.00 (Tres mil, quinientos pesos, 00/100 MN) (IVA incluido), el cual será acreditado mediante el recibo que genera el sistema, y sellado por la institución bancaria ante la cual se haya realizado el pago. No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en CompraNet que presenten recibos de pago con sello de Banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.

Los interesados podrán revisar las bases de manera electrónica en la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, sita en el sótano del Tribunal Superior de Justicia, o en nuestro sitio web www.tsj-tabasco.gob.mx.

4. MARCO JURIDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- Código Fiscal de la Federación
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas: Artículos 93, 93 Bis, 95 y 95 Bis, 118 y 120.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la Construcción del Centro de Justicia, materia de esta licitación, provienen del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, contemplados en el Fideicomiso FOSEG ejercicios 2007 y 2008; Fondo VII, Ramo 33, y su utilización ha sido debidamente autorizada mediante los Oficios Nos. SAF-AR034/2007 Y SAF-AI186/2007, de fecha 17 de mayo de 2007. En el marco de colaboración suscrito entre el Poder Judicial del estado de Tabasco y el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, de la Ley que rige la materia, este procedimiento de contratación al ejercer estos recursos, queda sujeta a lo previsto en la legislación estatal.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

OBJETO DE LA LICITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO.

OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la Construcción de un Centro de Justicia, en la ranchería Moctezuma, Primera 1ra. Sección del Municipio de Paraíso, Tabasco.

JUSTIFICACIÓN

Dignificar las áreas en las que cotidianamente se desarrolla la labor de impartir justicia; y proporcionar espacios funcionales que permitan desarrollar de una mejor manera la actividad jurisdiccional; y estar en condiciones de prestar un adecuado servicio a la población que acude diariamente a solicitar nuestros servicios. Pero esencialmente en atención a las siguientes consideraciones:

- a) Para no afectar la aprobación de los proyectos económicos planteados al Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia.
- b) Para evitar retrasos y demoras injustificadas; puesto que dentro de los compromisos contraídos en el convenio de colaboración mejor conocido como FOSEG; se contempló un término para poner a disposición de los usuarios finales las instalaciones del inmueble a construir; y
- c) Porque los recursos para la construcción de este centro de justicia, provienen del Fideicomiso FOSEG 2007 y 2008; cuyo ejercicio resulta indispensable comprobar previamente a la conclusión del presente ejercicio fiscal.

Por los motivos expuestos se autorizó en el seno del Comité, la celebración del presente proceso de licitación pública de carácter estatal; a fin de asegurar al estado las mejores condiciones en cuanto a financiamiento; calidad y oportunidad en el proceso de adjudicación del contrato que llegare a celebrarse.

En el mismo sentido, se contempla un plazo de ejecución de los trabajos de 184 días naturales contados a partir de la firma del contrato; y teniendo una fecha estimada de inicio de los trabajos el día 13 de Junio de 2008; toda vez que se requiere disponer del inmueble a construir en el plazo establecido; para no afectar ni retrasar la labor de los usuarios del Poder Judicial; y con el objeto de dar cumplimiento a lo convenido con el Sistema Nacional de Seguridad Pública

CARÁCTER ESTATAL DE LA LICITACIÓN

Se determina su carácter estatal con base en el artículo 34, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; y observando la normatividad relativa y aplicable.

Por ello, solo podrán participar todas aquellas personas, que cuenten con registro vigente en el Padrón de Contratistas, y con domicilio fiscal en la entidad. Lo cual deberá quedar debidamente acreditado con la documentación correspondiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDO PARA LOS TRABAJOS Y GARANTÍAS
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

A continuación se ofrecen las características y especificaciones generales para el desarrollo de los trabajos:



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Información General de la Obra			
Descripción	Ubicación	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución
Construcción de un Centro de Justicia	Ranchería Moctezuma, Primera Sección del Municipio de Paraíso, Tabasco	13 de Junio de 2008	184 días naturales a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos
Tipo de Contrato	A base de Costos Unitarios y por tiempo determinado		
Especialidades que se requieren	120.- (Edificación) 230.- (Líneas y redes de conducción eléctrica) 250.- (Líneas y redes de drenaje y alcantarillado) 330.- (Aire Acondicionado y Refrigeración)		
Subcontratación:	No se acepta la Subcontratación de trabajos.		
Capital Contable:	\$10,200,000.00 (Diez millones, doscientos mil pesos, 00/100 M.N)		

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y , especificaciones técnicas que se solicitan en estas bases y, en su caso, a lo que se derive de la Visita al Sitio de los trabajos y a la Junta de Aclaraciones. Por lo que en la elaboración de sus propuestas, deberán apegarse estrictamente a lo requerido. Para ello, el Tribunal entregará a el licitante el catalogo de conceptos, modelo de contrato, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como especificaciones y alcances, copias del acta de visita al sitio de los trabajos, copia del acta de junta de aclaraciones, y demás documentos; que como parte integrante de estas bases se anexan a las mismas, y forman parte de ellas.

Cuando el licitante compre sus bases directamente en el Tribunal; el proyecto ejecutivo (planos) le serán entregados en la Coordinación de Control Presupuestal; en medio magnético, en días y horas hábiles.

Para la correcta elaboración de sus propuestas, los licitantes obligatoriamente deberán acudir a la Visita al Sitio de los trabajos, así como asistir al Acto de Junta de Aclaración. Eventos que se desarrollaran conforme a estas bases.

NORMAS DE CALIDAD.

El licitante, deberá contratar los servicios de un Laboratorio para el control de la calidad de los trabajos, siendo su completa responsabilidad los resultados de las pruebas realizadas, los costos que se generen por este concepto será con cargo a los costos indirectos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas o jurídico colectivas; sin ningún impedimento civil, mercantil o administrativo para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- Comprar las bases de la presente licitación.
- Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en estas bases.
- Contar con suficiencia económica, técnica, logística y, con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores de todos aquellos bienes, servicios e insumos que requiera para la realización de la obra, según sea el caso.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marca el artículo 54 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con el Tribunal.
- f) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, haber asistido puntualmente a la visita al sitio de los trabajos, y al acto de junta de aclaración de dudas; a fin de contar con todos los elementos de calculo y conocimiento de los trabajos a realizar.
- g) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- h) Contar con el capital contable mínimo requerido en estas bases.
- i) Tener la capacidad plena para ejecutar por sí los trabajos y no a través de sub-contrataciones, pues no están admitidas.
- j) Encontrarse debidamente inscrito en el Padrón de Contratistas y contar con su registro vigente.
- k) Contar con domicilio fiscal en la entidad, derivado del carácter estatal de la licitación.

CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	17/Mayo/2008		Periódico Oficial del estado y dos diarios de circulación estatal En compranet en: www.compranet.gob.mx
Visita al sitio de los trabajos (obligatoria)	23/Mayo/2008	09:00	Vestíbulo del edificio Sede del Tribunal
Fecha Limite para adquirir las bases	26/Mayo/2008	9:00 a 15:00	Coordinación de Control Presupuestal o en Compranet
Junta de aclaraciones (obligatoria)	26/Mayo/2008	09:00	Sala de Juntas del Tribunal
Presentación de propuestas Apertura técnica y Apertura económica	03/Junio/2008	09:00	Sala de Juntas del Tribunal
Fallo	10/Junio/2008	10:00	
Firma del contrato	Días hábiles	Horas hábiles	Coordinación de Control Presupuestal.
Fecha estimada de Inicio de los Trabajos	13/Junio/2008		Sitio de los Trabajos
Periodo de Ejecución de la Obra	184 días calendario a partir del fecha estimada de inicio		Sitio de los Trabajos



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

GENERALIDADES DE LA VISITA

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 37, fracción XVI de la Ley; y 22 del Reglamento de la misma; y con el objeto de que los licitantes cuenten con todos los elementos suficientes y necesarios para la correcta elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; resulta indispensable para participar en este proceso, que los interesados asistan a la Visita al sitio de los trabajos.

Toda vez, que deberán tomar conocimiento pleno de las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, y condiciones generales y particulares para lograr una realización efectiva de los trabajos.

El costo de la visita al sitio de las obras correrá con cargo al licitante, toda vez que el tribunal no proporcionará servicio de transporte al lugar, el personal que asista únicamente servirá de guía; y con objeto de aclarar aquellas situaciones que les sean planteados por los participantes durante el acto. Por lo que la persona que haga la visita deberá trasladarse por sus propios medios hasta el sitio; y será responsable de los daños que pudiera sufrir o los que pudiera ocasionar a terceros.

Quien así lo desee, podrá nombrar un representante para asistir a la visita.

Para la Visita de obra se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora y lugar establecido como punto de reunión para la celebración de este evento.

No será indispensable asistir al punto de reunión para participar de la Visita de la Obra; toda vez, que aquellas personas que tengan conocimiento de la ubicación el sitio de los trabajos y tengan mayor disponibilidad de trasladarse directamente al sitio, podrán hacerlo; en el entendido, de que si asisten directamente; deberán estar con antelación a la llegada del personal del Tribunal. Toda vez, que una vez iniciado oficialmente el recorrido por el sitio de los trabajos, no se aceptará a ninguna otra persona participar de la misma.

Independientemente del FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS; el Tribunal, levantará un Acta de la Visita al Sitio de los trabajos, en la cuál se harán constar los participantes y asistentes; así como las particularidades ocurridas en la misma.

Al termino de la Visita, se cerrará el acta, y se proporcionará una copia a todos los asistentes, a fin de que puedan ingresarla a su sobre de Propuestas Técnicas.

DESARROLLO DEL ACTO DE VISITA.

El Punto de Reunión designado para asistir a la Visita al Sitio los trabajos, es el vestíbulo o Lobby del edificio sede del Tribunal, y el día 23 de Mayo de 2008, en punto de las 09:00 horas; el Secretario del Comité; acompañado del personal que se estime conveniente, iniciará en el acto de visita al sitio de los trabajos. De acuerdo a lo siguiente:

- a) En punto de la hora señalada; el Secretario del Comité o su representante de ser necesario, hará un llamado general a las personas que encuentren en el vestíbulo a fin de que se congreguen aquellas interesadas en el presente proceso licitatorio
- b) Seguidamente, dará la bienvenida a las personas participantes y explicará que a partir de ese momento y hasta dentro de los 30 minutos siguientes, se realizará el Registro Preliminar de Asistentes al evento;

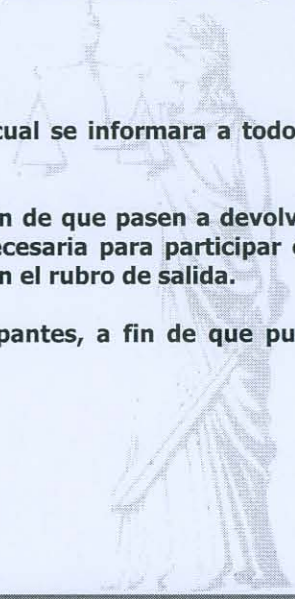


LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- c) En el proceso de registro preliminar se levantará una lista de asistencia con hora de llegada, firma de salida, de toda persona que asista, es decir; aquellos licitantes que asistan con más de una persona, también serán contabilizados en este registro.
- d) Durante este mismo acto, se entregará a cada licitante; el **FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS** que adelante se inserta, al cual se asignará un número de folio, y que corresponderá al orden en que los asistentes se hayan presentado al punto de reunión, o bien directamente al Sitio de los trabajos. Se entregará 1 Formato a cada licitante. En el entendido de que solo se otorgará un Formato por licitante.
- e) Será responsabilidad de cada licitante, el conservar este formato de registro, requisitarlo correctamente.
- f) El Personal del Tribunal que asista al acto, esta obligado a atender las dudas o cuestionamientos que en razón de la visita exclusivamente le sean formuladas, debiendo llevar un registro de las mismas, y precisando quien las formula. No se aceptarán cuestionamientos o preguntas sobre el contenido de las bases o cualquier otro aspecto que no se encuentre directamente relacionado con la Visita al sitio
- g) Toda persona que asista, invariablemente deberá presentar una identificación oficial con fotografía, que permita corroborar los datos que proporcione.
- h) Al término de los 30 minutos, se anunciará que ha terminado el periodo de Registro preliminar, y dará inicio la Visita al sitio de los trabajos.
- i) Una vez, en el Sitio de los trabajos, el personal del Tribunal, nuevamente hará un llamado a los interesados, preguntándoles si se han registrado. A fin de que quienes asistieron directamente al sitio de los trabajos, sin acudir al Punto de reunión, puedan ser anotados en el registro y se les proporcionen los formatos correspondientes.
- j) Se anotará en el registro a toda aquella persona que se encuentre ahí con el objeto de participar en proceso licitatorio.
- k) Una vez, concluido el registro dará inicio el recorrido por el Sitio de los trabajos.
- l) Finalmente, al termino del a Visita, se dará por concluido el acto de visita; lo cual se informara a todos los participantes y, se procederá a levantar el Acta Correspondiente.
- m) Por medio del registro de preliminar de asistentes, se les llamara uno a uno, a fin de que pasen a devolver el Formato Original de Registro, y conservarán la copia, que será la constancia necesaria para participar en la Junta de Aclaraciones. Así también deberán formar la hoja de registro preliminar en el rubro de salida.
- n) Del acta que se levante, se proporcionará una copia a cada uno de los participantes, a fin de que puedan ingresarla a su sobre de propuestas técnicas.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES
A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Licitación Pública Estatal No. 56063001-001-08

Folio Número: (este será de acuerdo al orden de llegada: 1, 2, etc..)

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre o razón social del Contratista: _____

Nombre del representante: (Quien acude al Acto de Visita)

Dirección: _____ Teléfono: _____

e_mail: _____

**ASISTE
POR EL TRIBUNAL**

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

**ASISTE
POR EL LICITANTE**

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Vo. Bo. De la Dirección de Contraloría

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá: por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, claramente identificados en su parte exterior.

La propuesta se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

SOBRE No. 1
LICITACIÓN No.:
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
LICITANTE:

GENERALIDADES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

Para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas; los licitantes deberán considerar los siguientes aspectos:

- 1.-) Que el Comité en pleno, será el responsable de la recepción y evaluación de las propuestas. Así mismo será la única autoridad facultada, para recibir o rechazar propuestas en términos de la Ley
 - 2.-) Durante los actos y eventos El Tribunal, se encontrará representado por este Comité, el cuál es presidido por el Oficial Mayor;
 - 3.-) Que los licitantes deberán entregar en forma completa y ordenada, sus propuestas; debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el Tribunal. En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.
 - 4.-) La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o en forma manuscrita, escribiéndose en letra de imprenta de manera legible, y deberá presentarse sin RASPADURAS, NI ENMENDADURAS.
 - 5.-) Los licitantes prepararán su propuesta conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.
 - 6.-) La entrega de la propuesta se hará en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, claramente identificados en su parte exterior.
 - 7.-) Se propondrán precios unitarios para todos los conceptos solicitados en el ANEXO CATÁLOGO DE CONCEPTOS anotándose al final de cada partida el monto total correspondiente a la misma y no deberán proponerse alternativas que modifique lo estipulado en estas bases.
- Los precios unitarios deberán anotarse en número y letra, expresados en moneda nacional.
- 8.-) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto obtenido por el TRIBUNAL, al efectuar las operaciones de los volúmenes de obra, con los precios unitarios anotados con letra por el concursante en el ANEXO denominado CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

De acuerdo con las correcciones que en su caso efectúe la Dependencia o Entidad, se modificarán los importes parciales y la suma total de la propuesta, el que resulte será el monto corregido para efecto de la comparativa.

9.-) Que deberán presentar los análisis de los precios unitarios relativos a los conceptos de obra solicitados, anotándolos en el ANEXO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, estableciendo por separado: los costos directos, los indirectos y lo relativo al suministro e instalación de equipo en su caso, el licitante podrá presentar los precios unitarios procesados por computadora siempre que al hacerlo respete el contenido de los formatos entregados por el Tribunal.

10.-) Que al elaborar los análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán considerar los impuestos federales y estatales, así como de cualquier otra índole en caso de que los hubiere, la omisión de alguno de ellos será responsabilidad del licitante y por lo tanto no será motivo de reconsideraciones posteriores en los precios unitarios propuestos.

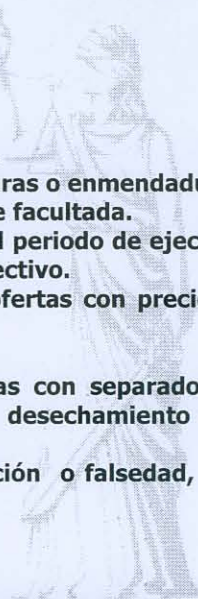
11.-) Que los datos indicados en el ANEXO Catálogo de Conceptos, y en general en el proyecto para la elaboración de los precios unitarios son proporcionados por El Tribunal, únicamente a título informativo, por lo cual queda bajo la responsabilidad del licitante juzgar las circunstancias que concurren, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente a lo indicado en el proyecto o haya diferencias con las cantidades de obra anotadas en el documento mencionado, tales circunstancias no justificarán futuras reclamaciones con respecto a los precios unitarios propuestos.

12.-) Es conveniente leer con detenimiento los anexos, especificaciones, términos de referencia y toda la documentación entregada por el Tribunal; ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que durante la evaluación de las propuestas se prestará especial atención al cumplimiento y observación de todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. Y se considerará como incumplimiento cualquier desviación e inobservancia de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos.

REQUISITOS

Las proposiciones que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español.
- b) Ofertar el 100% de los conceptos y volúmenes de trabajo solicitados por esta convocante.
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y suscritas de manera autógrafa por persona legalmente facultada.
- e) Expresar que la oferta tendrá vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio, durante el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios en moneda nacional, por lo que no se aceptaran ofertas con precios en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) De preferencia foliar cada documento e, integrarlas en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- i) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de desechamiento.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RELACIÓN DOCUMENTOS LEGALES:

DOCUMENTO No. 1.- Copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.

DOCUMENTO No. 2.- La persona que concurra en representación de una persona física o jurídico colectiva para presentar propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el caso de no contar con las facultades que otorga el acta constitutiva o un poder notarial, deberá presentar carta poder simple, expedida por el representante legal del licitante, suscrita ante dos testigos para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, y original y copia de la identificación vigente con fotografía de quien asista al acto, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N., licencia de manejo, credencial del I.F.E., (esta documentación a elección del participante podrá presentarla dentro o fuera del sobre la original, la copia dentro del sobre) La persona que no acredite su personalidad que ostenta conforme a lo estipulado solo quedará en calidad de oyente.

DOCUMENTO No. 3.- Para personas jurídico colectivas, original (para cotejar) y copia fotostática del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, la que deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Para personas físicas, original ó copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, Y registro federal de contribuyente, original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

La presentación de los documentos anteriores servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su revisión detallada.

A). Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación de firmas y antefirmas.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Art. 25 de su Reglamento, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, manifestándolo desde la solicitud de inscripción y en el acto de apertura de proposiciones.

DOCUMENTO No. 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

DOCUMENTO No. 5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTO No. 6.- Escrito mediante el cual se compromete a contratar un (D.R.O.) Director Responsable de Obra, en su caso los corresponsables que de acuerdo al tipo de obra se requieran con la especialidad de esta licitación. (Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos). Deberá entregar original y copia vigente legible del Registro del D:R:O y sus corresponsables previo a la firma del contrato.

PROPUESTA TECNICA.

El sobre No. 1, Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

- ANEXO 1T.** Descripción del procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- ANEXO 2T.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
- ANEXO 3T.-** Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y estar autorizados para el ejercicio de la profesión, demostrándolo con la copia simple legible de su cédula profesional, en el caso de no ser parte integral de la estructura orgánica de la empresa se deberá adjuntar carta compromiso del profesionista. (Art. 27 DEL Reglamento de la L.O.P y SRM del Estado de Tabasco). En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos,
- ANEXO 4T.-** 4T(a) Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "EL TRIBUNAL" les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, debiendo anexar debidamente firmados la relación de planos 4T(b) que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones, respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 4 de estas Bases; 4T(c) Manifiesto de subcontratación; 4T(d) Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente; 4T(e).- Manifiesto de Integridad.
- ANEXO 5T.-** Copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos y de las actas de juntas de aclaraciones, ambas son obligatorias asistir de acuerdo a lo estipulado en el art. 37, fracción XVI De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ANEXO 6T.-** Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- ANEXO 7T.-** Copia debidamente firmada ó rubricada del modelo de contrato.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 8T

Copia legible de su registro en el Padrón de Contratistas. No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física ó jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas.

No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con su registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo, de Acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26.- del reglamento de la LOPySRM del Edo. De Tabasco.

ANEXAR COPIA DE LA DECLARACION ANUAL O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS QUE COMPRUEBEN EL CAPITAL CONTABLE DEL PADRON DE CONTRATISTAS.

Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Padrón de Contratistas, o en su caso demostrar que su inscripción se encuentra en trámite mediante un registro provisional.

ANEXO 9T.-

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. Indicando por Mes las cantidades de trabajo por realizar en volúmenes (con barras y cantidades), dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del ANEXO 13E.

ANEXO 10T.- Las presente bases y anexos de licitación debidamente firmadas en señal de conocimiento.

PROPUESTA ECONOMICA

El sobre No. 2, deberá contener lo siguiente:

Carpeta de propuesta económica.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1E.-

Carta Compromiso indicando el plazo de Ejecución de los trabajos (Podrá ser menor, pero no mayor al Solicitado) y el Importe Total de la Propuesta.

ANEXO 2E.-

Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.

ANEXO 3E.-

Relación y análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios.).

ANEXO 4E.-

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías: deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables (se tomarán las cuotas vigentes del año 2008, las cuales se indican en el ejemplo de este anexo.)(Art. 159 del Reglamento).



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- ANEXO 5E.-** Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el ANEXO 3E.
- ANEXO 6E.-** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, debiendo ser referida a un indicador económico utilizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ANEXO 7E.-** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- ANEXO 8E.-** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado del que emite el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en la página electrónica del propio Banco en cumplimiento al Art. 182 segundo párrafo del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco.
- ANEXO 9E.-** Utilidad propuesta por el licitante (Art. 186 del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco).
- ANEXO 10E.-** Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (Art. 161 del Reglamento: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.
- ANEXO 11E.-** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, IVA. y del total de la propuesta. Este documento será el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- ANEXO 12E.-** Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del ANEXO 13E. (con barras e importes).
- ANEXO 13E.-** Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensualmente para los siguientes rubros:
- a).- De la mano de obra, encargado de la ejecución de los trabajos;
 - b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
 - c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente

El tribunal verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en estas bases. De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de desechamiento.

Los documentos originales o copias certificadas, previo cotejo con la copia simple, se devolverán a los licitantes.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DESARROLLO DE LA LICITACION.

ACTOS Y PARTICIPANTES

La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Presentación de proposiciones técnicas y económicas; y de fallo, tendrán lugar en la Sala de Juntas del Tribunal, sita en el edificio Sede en las fechas y horarios señalados en la Base denominada CALENDARIO DE LA LICITACIÓN, y con la participación de:

• **Por El Tribunal:**

Los miembros del Comité:

- a) El Presidente del Comité y Oficial Mayor, o su representante.
- b) El Vicepresidente del Comité y Tesorero, o su representante
- c) El Secretario del Comité y Coordinador de Control Presupuestal, o su representante.
- d) El Primer Vocal del Comité y Director de Contraloría de El tribunal, o su representante.
- e) La Segunda Vocal del Vocal del Comité y Magistrada de la Primer Sala Penal
- f) La Tercera Vocal del Comité y Consejera de Administración.
- g) El Responsable de la supervisión de los trabajos de El Tribunal.
- h) La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

• **Por los licitantes:**

Su asistencia a todos los actos y eventos de la licitación es obligatoria.

Cabe señalar que quien asista en representación del licitante, podrá hacerlo siempre y cuando cuente con las facultades legales suficientes para ello; y acredite ante El tribunal tal situación.

En el entendido de que la asistencia a todos los actos y eventos, deberá ser puntual, y en ningún caso se aceptarán personas o propuestas que lleguen desfasadas a la hora de inicio, conforme al calendario establecido.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no será considerado.

Una vez iniciados cualquiera de los actos o eventos de esta licitación, No se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno.

Así como tampoco se permitirá que durante la realización de estos actos se utilicen teléfonos celulares o aparatos de grabación y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes deberán presentarse de manera puntual en la fecha y horarios señalados en estas bases, para la celebración de los actos: Visita al Sitio de los Trabajos; Junta de aclaraciones; de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUNTA DE ACLARACIONES

DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, presentado o enviado a la Coordinación de Control Presupuestal, dependiente de la Tesorería; con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta.

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe copia de su recibo de pago de las bases, y del FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS; pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.

JUNTA DE ACLARACIONES.

El día **26 de mayo de 2008** a las **09:00 horas**, en la Sala de Juntas del Tribunal, se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de estas bases y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes. Y de ser el caso, se dará respuesta a aquellas dudas o aclaraciones que sean solicitadas por los licitantes en el propio acto.
- e) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a aquellos que acrediten el pago de las bases, y comprueben haber asistido a la Visita al Sitio de los Trabajos.
- f) La asistencia a este evento es obligatoria para los licitantes, a quienes se les proporcionará una copia simple del acta. Los licitantes, también podrán consultar el acta en el sistema Comprante.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación; sin que sea necesario hacer publicación en diarios o notificación específica.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El día 03 de Junio de 2008, en punto de las 09:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- b) Lista de asistencia de licitantes;
- c) Declaración de inicio el acto;
- d) Se solicitará a los licitantes o representantes, la entrega de los dos sobres que contengan sus propuestas;
- e) Seguidamente se dará cuenta del número total de propuestas recibidas;

A continuación, se abrirán en el orden que hayan sido recibidas las propuestas; el sobre que contenga las propuestas técnica y económica y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en las bases de la licitación.

- a) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica y económica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.
- b) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentre presente, a fin de que personalmente lo corrobore, y de confirmarse la omisión se desechará la propuesta. En el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los caso de omisiones de los licitantes que habiendo pagado las bases y participado en los actos y eventos anteriores, no hayan asistido, cuyas propuestas también serán desechadas.
- c) Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación cualitativa, a que se refieren las bases en el PROCEDIMIENTO DE EVALUACION POSTERIOR QUE SE APLICARA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.
- d) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán lo siguientes documentos:

- 1.- El programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- 2.- La Carta compromiso,
- 3.- El Catálogo de Conceptos, y
- 4.- El programa de conceptos de obra de los trabajos.

Una vez conocidas las propuestas técnicas aceptadas, para continuar con la evaluación de la propuesta económica y se rubrican los documentos arriba mencionados.

- e) A los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido desechadas, se les proporcionará copia del acta, y se les informará que pueden solicitar por escrito las aclaraciones que considere pertinentes.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- f) Se procederán con la revisión de la propuesta económica, en el mismo orden en el que fue abierta su propuesta técnica.
- g) Al proceder a la revisión de la propuesta económica, se dará lectura en voz alta al plazo de ejecución y al importe de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente.
- h) Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por dos licitante, y por un servidor público de la convocante; en aquellas partes de los documentos en los que se consignan precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, (catálogo de conceptos);
- i) Las propuestas económicas que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación; serán aceptadas para su análisis cualitativo y detallado.
- j) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- k) En dicha acta se asentaran las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- l) Se dará lectura al acta y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes que asistan y quieran hacerlo.
- m) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

Quien concurra a este acto, deberá permanecer en él, y una vez cerrada la puerta, los licitantes podrán salir pero no podrán entrar de nuevo a la sala hasta que se termine la revisión total de las propuestas.

Se recomienda la Presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida y solo se permitirá que asista un representante por licitante.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

El Comité de obras publicas del Tribunal; adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en los artículos 42 de la Ley, y 34, 35 y 36 del Reglamento de la misma. Y en base al análisis comparativo de la propuestas admitidas, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

La adjudicación será al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán desechados.

ACTO DE FALLO.

El día 10 de Junio de 2008 a las 10:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al fallo, mencionando al licitante ganador y el monto de la adjudicación, en el entendido de que ésta se hará a un solo licitante.
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes.
- h) En el mismo acto de fallo, El Tribunal informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 86 de la Ley.

Los licitantes que no asistan, para efecto de su notificación, tendrán a su disposición copia del acta respectiva en la Coordinación de Control Presupuestal. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta.

I) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El contrato será suscrito dentro del término de los diez días naturales siguientes a la fecha de entrega de la garantía de cumplimiento; termino que establece el Artículo 50 de la Ley, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Coordinación de Control Presupuestal de El tribunal.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de un plazo de 20 días naturales siguientes al de notificación del fallo, El tribunal podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el contratista deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.
- d) Acreditar que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales, conforme al procedimiento que se cita líneas abajo.
- e) Entregar las Garantías de Cumplimiento aquí solicitadas.

ACREDITACION DEL ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones relativas a impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a los años 2006 y 2007. Si tiene menos de tres años de inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- b) Que no tiene adeudos fiscales firmes por impuestos federales, distintos a ISAN e ITSUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestara que no ha incurrido durante el 2006 y 2007 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III, del código fiscal de la federación.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del contratista, su domicilio fiscal su RFC, el número de la presente licitación pública y monto total adjudicado sin incluir el IVA.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta dentro de los 365 días naturales siguientes a partir de la fecha de conclusión y recepción de los trabajos.

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

El Tribunal con fundamento en los artículos 62 de la Ley, y 68 del Reglamento de la misma, podrán dentro de la vigencia del contrato, modificar e incrementar las cantidades de los trabajos originalmente solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones cuente con la debida suficiencia presupuestal y sea debidamente justificada.

Las modificaciones al contrato quedarán sujetas a lo previsto en los artículos 68 al 79 del Reglamento de la Ley; denominada Sección tercera.- Modificaciones a los Contratos

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

El contratista adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Nacional No. 056063001-001-08.
- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificada al contratista la notificación escrita de modificar el contrato o los plazos establecidos.

- c) A elección del Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las mismas.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- d) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- f) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal
- g) Que la póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.
- h) Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 120 de la citada ley.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Una vez concluidos los trabajos, y previo a la recepción final de los mismos; el licitante deberá presentar una Póliza de fianza de vicios ocultos, con vigencia de 365 días calendario; a partir de la fecha de entrega de la obra en la que indicará:

- 1.- Un importe que deberá corresponder al 10%, del importe total de los trabajos realizados al Tribunal.
- 2.- La póliza deberá de expresar; el mismo clausulado que se requiere para la póliza de cumplimiento de contrato.

En el caso de que por causas imputables al contratista, éste no efectúe las reparaciones o reposición en el plazo arriba señalado, el Tribunal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento sobre vicios ocultos entregada por el Contratista.

CASOS DE RECHAZO.

Si en el momento de la recepción de los trabajos se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total de uno o más aspectos del inmueble; el Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, en un término que no excederá de 15 días naturales, y deberá efectuar las correcciones con las características y especificaciones requeridas por el contratante; sujetándose a la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al contratista de la sanción que por cada día de mora en la entrega del inmueble.

ANTICIPOS

El licitante adjudicado del Contrato, recibirá por parte del Tribunal, dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo, un anticipo del 30% del monto total del contrato con IVA Incluido; el cuál se entregará vía pago electrónico por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en días y horas hábiles; previo a la entrega del formato de abono a cuenta que utiliza dicha Secretaría.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, fracción II de la Ley y 107 y 108 del Reglamento de la misma; el anticipo se otorga a fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos; la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios.

GARANTIA DEL ANTICIPO

A fin de garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado; el Contratista adjudicado, previo a la recepción del mismo, deberá entregar a El Tribunal una fianza por el 100% del monto total del anticipo; mediante la exhibición de Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada; a nombre del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, y considerando lo siguiente:

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado al amparo del contrato No. _____; de fecha: _____ celebrado con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, adjudicado a través del proceso de Licitación Pública Estatal No. **56063001-001-08**
- b) Que la fianza estará vigente hasta la completa y total amortización del anticipo otorgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley.
- c) A elección del Tribunal; podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- e) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- f) Para liberación y cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal.
- g) Que no será aplicable la figura de Caducidad prevista en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- h) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente

Cuando El Contratista, no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo establecido; no procederá el diferimiento de fechas, y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha señalada para el inicio de los trabajos; en el contrato celebrado.

La Póliza de fianza que ampare el anticipo otorgado; será de carácter o naturaleza indivisible; y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la Obra. Por lo que esta deberá amortizarse totalmente y conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los trabajos de edificación y construcción objeto de esta licitación se efectuará dentro de los **184 días** calendario siguiente a la fecha estimada de inicio de los trabajos.

La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones pactadas en el Contrato y a entera satisfacción de el Tribunal, quien una vez revisados los trabajos, liberará el finiquito de terminación de obra.

El Tribunal no autorizará condonación de sanciones por retraso en los avances físicos de la obra, ni por los retrasos en la entrega final de los trabajos terminados, por causas imputables al contratista.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del contratista, la transportación de los bienes, insumos, materiales, personal y demás accesorios a utilizar durante la edificación hasta el lugar de la obra, razón por la cual no será aceptada facturación posterior o imposición de condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para El tribunal.

FACTURACION Y PAGOS

Para que la obligación de pago se haga exigible, el contratista deberá, sin excepción alguna, presentar sus estimaciones de obra con una periodicidad de 30 días calendario, y adjuntar la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago:

- a) La documentación deberá presentarse en la Coordinación de Control Presupuestal, en días y horas hábiles
- b) Se someterá el pago de la estimación presentada a la revisión correspondiente, y de no haber disposición en contrario que la afecte, se le dará trámite.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se llevara a cabo mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 fracción I de la Ley, y consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

El contratista dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, al Tribunal. Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del Contratista para reclamar el pago.

El Tribunal, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 61 de la Ley.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Tribunal podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, siguiendo el procedimiento al que se refiere el artículo 64 de la Ley. Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO.

A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de lo originalmente solicitados; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

A LAS BASES.

Hasta con siete días naturales previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de lo convocado originalmente; en este caso, se convocará a todos los inscritos e interesados a conocer de las modificaciones elaboradas; o bien se publicará aviso en los mismos medios utilizados para la convocatoria, a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de El tribunal para conocer las modificaciones.

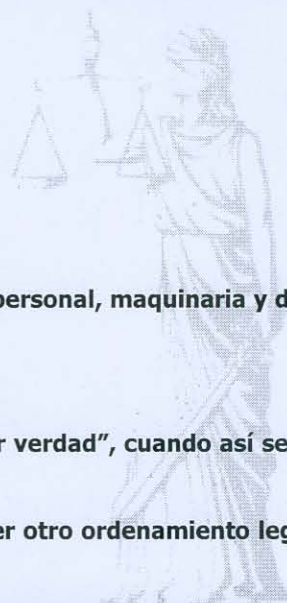
En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos s efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Serán causas de desechamiento de las propuestas:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, o los que se deriven del acto de Visita al Sitio de los Trabajos o bien de la Junta de aclaración de bases .
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de lo licitado.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con las especialidades; capacidades; personal, maquinaria y demás elementos requeridos para participar.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: "bajo protesta de decir verdad", cuando así se haya solicitado en las bases.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

k) La comprobación de que los costos incluidos en la propuesta son sustancialmente inferiores a los del mercado, y por lo tanto se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

l) Si los recursos propuestos por el licitante no son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

m) El plazo de la ejecución de los Trabajos sea mayor al solicitado.

n) El licitante que tenga contratos vigentes hasta por cinco o más veces su capital contable.

ñ) Que el Registro del Padrón de Contratistas en el Estado de Tabasco No sea Vigente ó no cuente con la especialidad requerida por la convocante.

o) Los precios unitarios analizados detalladamente, no coincidan con los anotados en el Catálogo de Conceptos. Y no estén integrados por sus respectivos; costos directo (materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción), costos indirectos, financiamiento y utilidad.

p) Que los costos no sean acorde a la zona ó región de los trabajos.

r) No se anexasen los cálculos desglosados de los costos indirectos y financiamiento como se le solicitan en las bases de licitación y de acuerdo al Reglamento de la Ley.

s) Que el costo del financiamiento no este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

t) Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico. Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales

u) Se omitan una o más de las cotizaciones solicitadas o la totalidad de los análisis de P.U. no sean el número solicitado.

v) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

y) Cualquier otra causa similar a las descritas anteriormente y que a juicio del Tribunal; no permita realizar una completa y pormenorizada evaluación de las propuestas y no permita su comparación dificulte la comparación en las propuestas en igualdad de condiciones.

z) Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación, estén autorizados por el Comité, y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas ó a la realización de los trabajos.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 41 FRACC. I de la OPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

El tribunal podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de lo licitado en este proceso de la licitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando El tribunal reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se desechan todas las propuestas presentadas por los licitantes.
- c) Cuando la contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificara por escrito a todos los interesados, y El tribunal podrá convocar a una nueva licitación.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Tribunal podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) No se inscriba ningún licitante.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de El tribunal.
- d) Cuando las propuestas no fueren aceptables por razones de mercado ó las propuestas rebasen el presupuesto base
- e) Cuando ninguna de las propuestas presentadas garantice a cabalidad la correcta ejecución de los trabajos.

En caso de declararse desierta la licitación, El tribunal formulará una segunda convocatoria.

INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el Artículo 86 de la ley.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SANCIONES.

Cuando un licitante o contratista viole alguna disposición de la ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El Contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por El tribunal escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento, y a todas las demás leyes relativas y aplicables.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
2008**





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PROPUESTA TECNICA





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTOS DE LA CARPETA TECNICA





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTOS LEGALES





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- I).- Copia del recibo de pago de las bases respectivas.
- II).- La persona que concurra en **representación** de una **persona física ó jurídico colectiva** al acto de presentación y apertura de proposiciones, preferentemente deberá identificarse presentando **carta poder simple** para participar en el acto, y una identificación oficial (original para cotejo y copia).
(Sin embargo, no será motivo de desechamiento la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.)

- III).- **PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA:**
Original (para cotejar) y copia fotostática del testimonio del **acta constitutiva, modificaciones** en su caso, **poder notarial** de quien suscribe la propuesta.

***ANEXO DE IDENTIFICACIÓN (III)
(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)**

PARA PERSONAS FÍSICAS: original o copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, Y registro federal de contribuyente.

Para los interesados que decidan **AGRUPARSE** para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, Manifestándolo desde la solicitud de inscripción y en el acto de apertura de proposiciones (indicar no aplica si es el caso).

- III-A).-Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación de firmas y antefirmas.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTO III

**ANEXO DE IDENTIFICACIÓN
(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)**

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

El C. _____ Representante legal de la Empresa _____,
manifiesta que el c. _____ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mi
representada en la presente Licitación No. _____, relativa a
_____, ubicada en
_____, de acuerdo a los siguientes datos:

DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

Denominación o Razón Social: _____

Descripción del objeto social de la empresa: _____

Relación de los Nombre de los Accionistas: _____

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva: _____

No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

Nombre _____ del _____ representante _____ o _____ apoderado legal: _____

No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó: _____

(nombre y firma del representante legal)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTO III-A

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, certifico que la(s) firma(s) y antefirmas registradas al calce corresponden al c. _____, el cual funge como representante legal de la empresa: _____, lo anterior de acuerdo a nuestra participación correspondiente a:

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

Representante Legal:

Firma: _____

Antefirma: _____

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado





IV).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTO IV

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)
P R E S E N T E .

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nuestro domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; es el que señalo a continuación:

Denominación o Razón Social:	
Domicilio (Calle y número):	
Colonia:	
Código Postal:	
Delegación o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado





v).- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTO V

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Por medio de la Presente, como representante legal de la Empresa _____ Declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del estado de tabasco.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.



VI).- Escrito mediante el cual la empresa se compromete a contratar un Director Responsable de Obra y corresponsables en su caso.

(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los costos de **indirectos**).





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DOCUMENTO VI

VILLAHERMOSA, TAB. A _____ DE _____ DE 2007.

CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON D.R.O.

LICITACIÓN No. _____
OBRA: _____

C. C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____ LE
MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NUESTRA**
EMPRESA CONTRATARÁ UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EL CUAL CONTARÁ CON LICENCIA VIGENTE
EXPEDIDA POR LA H. **COMISIÓN DE DIRECTORES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO**;
ASÍ MISMO NOS COMPROMETEMOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS CORRESPONSABLES NECESARIOS PARA LA
ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OBRA, **PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LOS
COSTOS DE INDIRECTOS DE NUESTRA PROPUESTA POR LO QUE NO PRESENTAREMOS A LA DEPENDENCIA
RECLAMACIÓN DE PAGO ALGUNO POR DICHOS CONCEPTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA DEL LICITANTE Y SER FIRMADO EN
ORIGINAL (FIRMA COMPLETA)
EL NO CONSIDERAR LOS GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS EN SUS INDIRECTOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZAR
LA PROPUESTA.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA

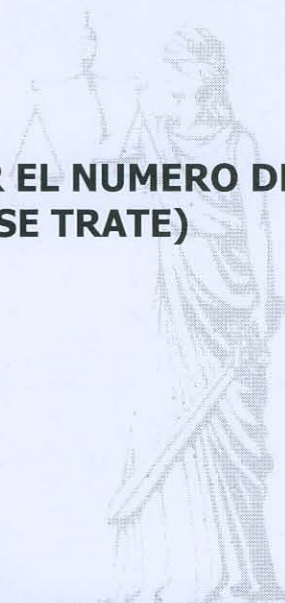




ANEXO 1T

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJS.

(EN HOJA DE LA EMPRESA, SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE
LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)





ANEXO 2T

Relación de maquinaria y equipo de construcción





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 2T

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:[illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 3T

Curriculum de los profesionales, técnicos al servicio del licitante.

SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 3T CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

NOMBRE: (1)	FIRMA DEL PROFESIONAL: (3)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARÁCTER DE	PERIODO	CARGO QUE DESEMPEÑARA EN ESTA OBRA
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: (2)	ESPECIALIDAD: (5)			
PROFESIÓN: (4)				
EXPERIENCIA EN OBRAS EN LAS QUE HA INTERVENIDO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR A LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN. (6) - Se anotará el nombre completo del profesional técnico. - Se anotará el número de la cedula del profesional técnico. - Este espacio es para la firma del profesional técnico. - Se anotará el nombre completo de la licenciatura del profesional técnico. - Se anotará en su caso, la(s) especialidad(es) del profesional técnico. - Se anotará la descripción de los trabajos en que haya intervenido ya sea con el licitante, con otro contratista, dependencia o particular, debiendo anotarlo también. - Se deberá especificar el cargo en los trabajos en que haya intervenido (ejemplo: supervisor, residente, superintendente, asesor, Administrador etc.). - Se deberá anotar las fechas de inicio y terminación del periodo en que intervino en los trabajos descritos en el punto 6 - Especificar si se encargara de la ejecución y administración de la obra.				

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS, SIENDO ESTE FORMATO DE CARÁCTER INDIVIDUAL.
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4T.-

4T(a).-Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

4T(b).-Relación de planos.

4T(c).-Manifiesto de Subcontratación.

4T(d).-Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente.

4T(e).-Manifiesto de Integridad





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 4T (a)

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE CONOCER LOS PROYECTOS, LAS NORMAS, Y ESPECIFICACIONES.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones y alcances generales y particulares de construcción proporcionados por la dependencia, las leyes y reglamentos aplicables y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

NOTA: Se deberán anexar debidamente firmados

1.- Especificaciones y alcances.

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 4T (b)

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

RELACIÓN DE PLANOS		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO		
CENTRO DE JUSTICIA, PARAÍSO TABASCO.		
No.	CLAVE	NOMBRE
TOPOGRÁFICOS		
01	TOP-01	POLIGONAL DEL PREDIO
02	TOP-02	SERVICIOS URBANOS
03	TOP-03	NIVELES Y SECCIONES
TOPO HIDRÁULICOS		
04	TOPH-1	TOPO HIDRÁULICO
PLATAFORMAS		
05	CON-PLA-01	PLANTA DE PLATAFORMAS
06	CON-PLA-02	CORTES DE PLATAFORMAS
TRAZO		
07	TRZ-01	PLANTA DE TRAZO
CONJUNTO		
08	CON-ARQ-01	PLANTA ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTO
09	CON-ARQ-02	PLANTA CONJUNTO DE TECHOS
10	CON-ARQ-03	CORTES ARQUITECTÓNICOS DE CONJUNTO
11	CON-ARQ-04	FACHADAS DE CONJUNTO
ARQUITECTÓNICO		
12	ARQ-01	PLANTA ARQUITECTÓNICA JUZGADO CIVIL TIPO
13	ARQ-02	CORTES A-A' B-B' JUZGADO CIVIL TIPO
14	ARQ-03	PLANTA ARQUITECTÓNICA JUZGADO PENAL
15	ARQ-04	COTES A-A' B-B' JUZGADO PENAL
16	ARQ-05	PLANTA ARQUITECTÓNICA JUZGADO DE PAZ
17	ARQ-06	CORTES A-A' B-B' JUZGADO DE PAZ
18	ARQ-07	PLANTA ARQUITECTÓNICA SERVICIOS AL PÚBLICO
19	ARQ-08	CORTES A-A' B-B' SERVICIOS AL PÚBLICO
20	ARQ-09	PLANTA ARQUITECTÓNICA NÚCLEOS SANITARIOS
21	ARQ-10	CORTES A-A' B-B' NÚCLEOS SANITARIOS
ALBAÑILERÍA		
22	ALB-01	PLANTA DE ALBAÑILERÍA JUZGADO CIVIL TIPO
23	ALB-02	CORTES A-A' B-B' JUZGADO CIVIL TIPO
24	ALB-03	PLANTA DE ALBAÑILERÍA JUZGADO PENAL
25	ALB-04	COTES A-A' B-B' JUZGADO PENAL
26	ALB-05	PLANTA DE ALBAÑILERÍA JUZGADO DE PAZ
27	ALB-06	CORTES A-A' B-B' JUZGADO DE PAZ
28	ALB-07	PLANTA DE ALBAÑILERÍA SERVICIOS AL PÚBLICO
29	ALB-08	CORTES A-A' B-B' SERVICIOS AL PÚBLICO
30	ALB-09	PLANTA DE ALBAÑILERÍA NÚCLEOS SANITARIOS
31	ALB-10	CORTES A-A' B-B' NÚCLEOS SANITARIOS
32	ALB-11	CORTE POR FACHADA
33	ALB-12	CORTE POR FACHADA
34	ALB-13	DETALLES DE ALBAÑILERÍA
35	ALB-14	DETALLES DE ALBAÑILERÍA
36	ALB-15	DETALLES DE NÚCLEOS SANITARIOS
37	ALB-16	DETALLES DE NÚCLEOS SANITARIOS

Licitación Pública Estatal No. 56063001-001-08

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RELACIÓN DE PLANOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
CENTRO DE JUSTICIA,
PARAÍSO TABASCO.

No.	CLAVE	NOMBRE
38	ALB-17	DETALLES DE ALUCUBOND
ACABADOS		
39	CON-ACA-01	PLANTA DE ACABADOS CONJUNTO GENERAL
40	CON-ACA-02	PLANTA DE ACABADOS DE TECHOS
41	CON-ACA-03	ACABADOS EN CORTES DE CONJUNTO
42	CON-ACA-04	ACABADOS EN FACHADAS DE CONJUNTO
43	CON-ACA-05	DETALLES DE ACABADOS
44	ACA-01	PLANTA DE ACABADOS Y DESPIECE DE PISOS JUZGADO CIVIL TIPO
45	ACA-02	CORTES A-A' B-B' JUZGADO CIVIL TIPO
46	ACA-03	PLANTA DE ACABADOS Y DESPIECE DE PISOS JUZGADO PENAL
47	ACA-04	COTES A-A' B-B' JUZGADO PENAL
48	ACA-05	PLANTA DE ACABADOS Y DESPIECE DE PISOS JUZGADO DE PAZ
49	ACA-06	CORTES A-A' B-B' JUZGADO DE PAZ
50	ACA-07	PLANTA DE ACABADOS Y DESPIECE DE PISOS SERVICIOS AL PÚBLICO
51	ACA-08	CORTES A-A' B-B' SERVICIOS AL PÚBLICO
52	ACA-09	PLANTA DE ACABADOS Y DESPIECE DE PISOS NÚCLEOS SANITARIOS
53	ACA-10	CORTES A-A' B-B' NÚCLEOS SANITARIOS
CANCELARÍA Y HERRERÍA		
54	CAN-01	LOCALIZACIÓN DE PUERTAS JUZGADO CIVIL TIPO
55	CAN-02	LOCALIZACIÓN DE PUERTAS JUZGADO PENAL
56	CAN-03	LOCALIZACIÓN DE PUERTAS JUZGADO DE PAZ
57	CAN-04	LOCALIZACIÓN DE PUERTAS SERVICIOS AL PÚBLICO
58	CAN-05	LOCALIZACIÓN DE PUERTAS NÚCLEOS SANITARIOS
59	CAN-06	PLANO DE DETALLE DE PUERTAS
60	CAN-07	PORTÓN DE ACCESO VEHICULAR
61	CAN-08	PLANO DE DETALLES PORTÓN DE ACCESO VEHICULAR
62	CAN-09	PLANO DE DETALLES PORTÓN DE ACCESO A CUARTO DE MAQUINAS
63	CAN-10	LOCALIZACIÓN DE CANCELES Y VENTANAS JUZGADO CIVIL TIPO
64	CAN-11	LOCALIZACIÓN DE CANCELES Y VENTANAS JUZGADO PENAL
65	CAN-12	LOCALIZACIÓN DE CANCELES Y VENTANAS JUZGADO DE PAZ
66	CAN-13	LOCALIZACIÓN DE CANCELES Y VENTANAS SERVICIOS AL PÚBLICO
67	CAN-14	LOCALIZACIÓN DE CANCELES Y VENTANAS NÚCLEOS SANITARIOS
68	CAN-15	DETALLES DE VENTANAS
69	CAN-16	DETALLES DE CANCELES
70	CAN-17	DETALLES DE CANCELES
71	CAN-18	DETALLES DE PUERTAS Y CANCELES
72	CAN-19	LOCALIZACIÓN DE HERRERÍAS EN AZOTEA
73	CAN-20	DETALLES DE HERRERÍA EN AZOTEA
PLAFÓN		
74	PLF-01	PLANTA DE PLAFONES JUZGADO CIVIL TIPO
75	PLF-02	PLANTA DE PLAFONES JUZGADO PENAL
76	PLF-03	PLANTA DE PLAFONES JUZGADO DE PAZ
77	PLF-04	PLANTA DE PLAFONES SERVICIOS AL PÚBLICO
78	PLF-05	PLANTA DE PLAFONES NÚCLEOS SANITARIOS
79	PLF-06	DETALLES DE PLAFONES
CARPINTERÍA		
80	CAR-01	PLANTA DE CARPINTERÍA JUZGADO CIVIL TIPO
81	CAR-02	PLANTA DE CARPINTERÍA JUZGADO PENAL
82	CAR-03	PLANTA DE CARPINTERÍA JUZGADO DE PAZ
83	CAR-04	DETALLES DE CARPINTERÍA
84	CAR-05	DETALLES DE CARPINTERÍA



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RELACIÓN DE PLANOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
CENTRO DE JUSTICIA,
PARAÍSO TABASCO.

No.	CLAVE	NOMBRE
85	CAR-06	DETALLES DE CARPINTERÍA
INSTALACIÓN HIDROSANITARIA		
INSTALACIÓN HIDRÁULICA		
86	IH-01	INSTALACIÓN HIDRÁULICA PLANTA DE CONJUNTO
87	IH-02	INSTALACIÓN HIDRÁULICA PLANTA E ISOMÉTRICOS.
88	IH-03	INSTALACIÓN HIDRÁULICA PLANTA E ISOMÉTRICOS.
89	IH-04	INSTALACIÓN HIDRÁULICA PLANTA E ISOMÉTRICOS.
90	DET-01	DETALLES HIDROSANITARIOS
91	DET-02	DETALLES HIDRÁULICOS EQUIPO HIDRONEUMÁTICO
INSTALACIÓN SANITARIA		
92	IS-01	INSTALACIÓN SANITARIA PLANTA DE CONJUNTO
93	IS-02	INSTALACIÓN SANITARIA PLANTA E ISOMÉTRICOS.
94	IS-03	INSTALACIÓN SANITARIA PLANTA E ISOMÉTRICOS.
95	IS-04	INSTALACIÓN SANITARIA PLANTA E ISOMÉTRICOS.
96	DET-03	DETALLES SANITARIOS
INSTALACIÓN PLUVIAL		
97	IPSA-01	INSTALACIONES PLUVIALES Y SANITARIOS AZOTEA
98	IP-01	INSTALACIÓN PLUVIAL PLANTA DE CONJUNTO
99	DET-04	DETALLE COLADERA PLUVIAL TIPO
100	DET-05	DETALLES PLUVIALES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
101	IEA-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO INTERIOR
102	IEA-02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO INTERIOR
103	IEA-03	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO INTERIOR
104	IEA-04	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO INTERIOR
105	IEA-05	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO EXTERIOR
106	IEA-06	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO GENERAL (PASILLO Y PLAZA)
107	IEA-07	DETALLES DE LUMINARIAS
108	IER-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RECEPTÁCULOS
109	IER-02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RECEPTÁCULOS
110	IER-03	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RECEPTÁCULOS
111	IER-04	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RECEPTÁCULOS
112	IE-AT-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALIMENTACIÓN A TABLEROS
113	IE-AT-02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETALLE DE ALIMENTACIÓN A TABLEROS
114	IECC-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA CUADRO DE CARGAS
115	IE-MT-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN TRANSICIÓN AERO-SUBTERRÁNEA
116	IE-MT-02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RED DE MEDIA TENSIÓN
117	IE-MT-03	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETALLE DE REGISTRO DE MEDIA TENSIÓN
118	IE-MT-04	DETALLES DE BANCO DE DUCTOS Y SISTEMA DE TIERRAS
119	IE-MT-05	DETALLES DE BASE DE REGISTRO PARA TRANSFORMADOR TRIFÁSICO
120	IE-MT-06	DETALLES DE CONEXIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
121	IE-MT-07	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DIAGRAMA UNIFICAR GENERAL
INSTALACIÓN VOZ Y DATOS		
122	ITVD-01	INSTALACIÓN TELECOMUNICACIONES, RED DE VOZ Y DATOS
123	ITVD-02	INSTALACIÓN TELECOMUNICACIONES, RED DE VOZ Y DATOS
124	ITVD-03	INSTALACIÓN TELECOMUNICACIONES, RED DE VOZ Y DATOS
125	ITVD-04	INSTALACIÓN TELECOMUNICACIONES, RED DE VOZ Y DATOS
126	ITVD-05	INSTALACIÓN TELECOMUNICACIONES, DETALLES
127	ITVD-06	INSTALACIÓN TELECOMUNICACIONES, ACOMETIDA TELEFÓNICA Y DATOS



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RELACIÓN DE PLANOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
CENTRO DE JUSTICIA,
PARAÍSO TABASCO.

No.	CLAVE	NOMBRE
128	AA-01JC	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y REJILLAS JUZGADO CIVIL 1
129	AA-02JC	AIRE ACONDICIONADO INSTALACIÓN DE EQUIPOS JUZGADO CIVIL 1
130	AA-03JC	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y REJILLAS JUZGADO CIVIL 2
131	AA-04JC	AIRE ACONDICIONADO INSTALACIÓN DE EQUIPOS JUZGADO CIVIL 2
132	AA-05JP	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y REJILLAS JUZGADO PENAL
133	AA-06JP	AIRE ACONDICIONADO INSTALACIÓN DE EQUIPOS JUZGADO PENAL
134	AA-07JDP	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y REJILLAS JUZGADO DE PAZ
135	AA-08JDP	AIRE ACONDICIONADO INSTALACIÓN DE EQUIPOS JUZGADO DE PAZ
136	AA-09SP	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y REJILLAS SERVICIOS AL PÚBLICO
137	AA-10EQ	AIRE ACONDICIONADO UBICACIÓN DE EQUIPOS EN AZOTEAS
138	AA-11 DET	DETALLES DE INSTALACIÓN Y CUADRO DE EQUIPOS
FUERZA		
139	IE-FA-01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA JUZGADO CIVIL 1
140	IE-FB-02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA JUZGADO CIVIL 2
141	IE-FC-03	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA JUZGADO PENAL
142	IE-FD-04	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA JUZGADO DE PAZ
143	IE-FE-05	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA SERVICIOS AL PÚBLICO
144	IE-CC-06	CUADRO DE CARGAS TABLEROS DE FUERZA
SEÑALETICA		
145	SEÑ-01	LOCALIZACIÓN DE SEÑALETICA
146	SEÑ-02	DETALLES DE SEÑALETICA
PROTECCIÓN CIVIL		
147	CON-PC-01	PLANO DE CONJUNTO PROTECCIÓN CIVIL
ESTRUCTURAS		
148	E-1	CIMENTACIÓN DE CONJUNTO
149	E-2	AZOTEAS DE CONJUNTO
150	E-3	CIMENTACIÓN
151	E-4	AZOTEA
152	E-5	TECHUMBRE
153	E-6	CIMENTACIÓN JUZGADO CIVIL
154	E-7	AZOTEA JUZGADO CIVIL
155	E-8	CIMENTACIÓN Y AZOTEA, ARCHIVO, BODEGAS Y DORMITORIOS PARA LOS JUECES
156	E-9	CIMENTACIÓN Y AZOTEA JUZGADO CIVIL
157	E-10	CIMENTACIÓN Y AZOTEA BAÑOS
158	E-16	CORTE A-A'
159	E-12	CORTE B-B'
160	E-13	CORTE C-C'
161	E-14	CORTE D-D' Y DETALLES
162	E-15	ELEMENTOS
163	E-16	ELEMENTOS DE ACERO
164	E-17	CIMENTACIÓN CUARTO DE MAQUINAS Y CISTERNA
165	E-18	CORTE Y DETALLES CUARTO DE MAQUINAS Y CISTERNA

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato es de carácter informativo, deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08

54

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 4T (c)

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE SUBCONTRATACIÓN

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, le manifiesto que subcontrataremos partes de los trabajos de la obra de la presente.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

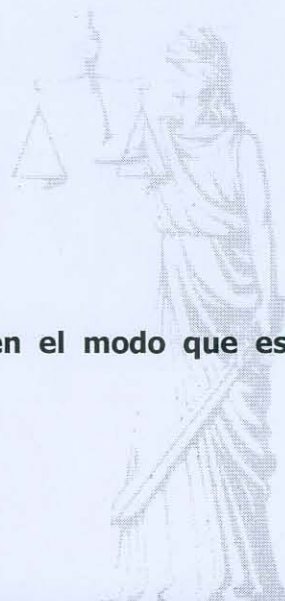
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 4T (c)

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, le manifiesto que **NO subcontrataremos** partes de los trabajos de la obra de la presente.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

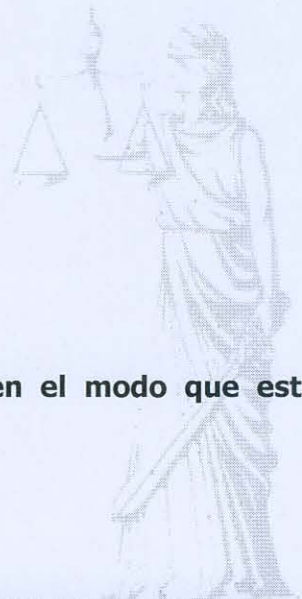
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Lugar y fecha)

ANEXO 4T (d)

**MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO
MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE.**

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y hemos considerado en la integración de nuestra propuesta, que la **Dependencia NO proporcionará** los materiales y/o equipos de instalación permanente descritos a continuación:

Así como también el programa de suministro correspondiente.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(Lugar y fecha)

ANEXO 4T (d)

**MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO
MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE.**

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y hemos considerado en la integración de nuestra propuesta, que la Dependencia **no proporcionará** los materiales y/o equipos de instalación permanente descritos a continuación:

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(Lugar y fecha)

ANEXO 4T (e)

MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

Manifiesto que por si mismos ó a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia ó entidad convocante, induzca ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 5T

- Copia del acta de visita de realización de los trabajos.
- Copia(s) de la(s) actas de junta(s) de aclaraciones.





ANEXO 6T

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 6T

(Lugar y fecha)

**MANIFIESTO ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO
DEL MODELO DEL CONTRATO.**

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que hemos leído detenidamente el contenido del modelo de contrato y estar de acuerdo en ajustarnos a sus términos para la:

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33

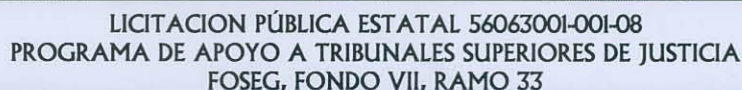


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 7T

MODELO DE CONTRATO





Contrato de Obra Publica a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte, El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "El Tribunal" representado en este acto por el C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se denominara "El Tribunal" , y por la otra el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; al que en lo subsecuente se le denominara "El Contratista al tenor de las siguientes:

I.- “El Tribunal “declara:

1.1. - Ser uno de los poderes del Estado, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé la Constitución Política del Estado, en sus artículos 11, 55 y 55 bis; así como su ley orgánica publicada en el Suplemento No. 5029, del periódico oficial, de fecha 21 de noviembre de 1990.

1.2.- Que tiene por objeto la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común y de aquellos del fuero federal y castrense que le sean conferidos. A fin de contribuir a la correcta e imparcial aplicación de justicia, que permitan elevar los niveles de seguridad en el estado, para lograr un desarrollo social armónico.

1. 3.- Que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en termino de lo establecido en los artículos 2, fracción I, 3, 18, y 19, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.

1. 4.- Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la Construcción de un Centro de Justicia en la ranchería Moctezuma, Primera Sección del Municipio de Paraíso, Tabasco.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudico a "El Contratista", a través del proceso de Licitación Pública Estatal No. N° 56063001-001-08, realizada por el Comité de Control y Seguimiento de Obras del Poder Judicial cuyo fallo fue emitido mediante el acta de fecha ----- de 2008; en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30, fracción I, 31, 34, fracción I, 48, fracción I, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado, en vigor.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con presupuesto disponible, suficiente, no comprometido que proviene del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, contemplados en el Fideicomiso FOSEG ejercicios 2007 y 2008; Fondo VII, Ramo 33, y su utilización ha sido debidamente autorizada mediante los Oficios Nos. SAF-AR034/2007 Y SAF-AI186/2007, de fecha 17 de mayo de 2007. En el marco de colaboración suscrito entre el Poder Judicial del estado de Tabasco y el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.7.- La Oficialía Mayor forma parte de El Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 73, 74 y 75 de la ley orgánica del poder judicial del estado de Tabasco y 61 y 62 del reglamento interior del consejo de la judicatura del estado de Tabasco, teniendo entre otras atribuciones las de ejecutar todas aquellas acciones tendientes a proveer las diferentes áreas de la institución de los bienes e insumos suficientes y necesarios para al correcta y adecuada realización de sus funciones; así como vigilar y procurar la conservación y el buen estado de la infraestructura y pertenencias de la institución.

1.8.- Su representante, de conformidad con lo que establece la normatividad interna del Poder Judicial, acredita su personalidad como Oficial Mayor; con el nombramiento de fecha 16 de enero de 2008, otorgado por acuerdo del Pleno en su favor, mismo que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. por lo que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para representar en todo acto a "El Tribunal".

1.9.- Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia esquina con Nicolás Bravo s/n, Colonia centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000.

2.- "El Contratista" Declara:

2.1.- Es una persona física o jurídica colectiva, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública No. xxxxxx; de fecha x de diciembre de xxxx, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Notario Público No. xx, de la ciudad de xxxxxx xxx.; e inscrita en el registro público de comercio de esa misma ciudad, en fecha xx de xxxxxx de xxxx, en el folio mercantil No. xxxxxx.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

2.2.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. xxxxxxxxxxxxxx; según consta en la cédula de identificación fiscal de fecha xx de xxxxxxxx de xxxx; expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3.- De acuerdo con su acta constitutiva; tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ello.

2.4.- Su representante tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en el poder notarial No. xxxxxx, de fecha x de xxxxxx de xxxx, pasado ante la fe del xxx. xxxxxx xxxx, Notario Publico No. xx, de la ciudad de xxxxxxxxxxxx.

2.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en vigor, así como que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales; conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.6.- Tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a "El Tribunal".

2.7.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx No. xxxx; Col. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de la ciudad de xxxxxxxxxx.

2.8.- Que conoce plenamente y se sujetara al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes y de la calidad de los materiales relativos a la obra y especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "El Tribunal" encomienda a "El Contratista" la realización de los trabajos referentes a la obra -----
----- y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes y de calidad requeridas por "El Tribunal", así como atendiendo a las especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto, catalogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$xxxxxx (importe con letra 00/100 m. N.); incluyendo el 15% (quince por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "El Contratista" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de ---- días naturales, siendo la fecha de inicio el día ----- de 2008 y la terminación el día ----- de 2008.

CUARTA.- PROGRAMA DE OBRA.- Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "El Contratista" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "El Tribunal" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario "El Tribunal" tendrá derecho a su modificación. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

QUINTA.- ANTICIPO.- "El Tribunal" otorgará a "El Contratista" un anticipo del 30% del monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$----- (importe con letra 00/100 m. N.); incluyendo el 15% (quince por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El anticipo será cubierto por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, vía pago electrónico para lo cual deberá presentar a la Coordinación de Control Presupuestal de la Tesorería Judicial la factura respectiva, incluyendo el formato de abono en cuenta que maneja dicha Secretaría, en días y horas hábiles.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, fracción II de la Ley y 107 y 108 del Reglamento de la misma; el anticipo se otorga a fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos; la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios.

SEXTA.- GARANTIA DEL ANTICIPO.- A fin de garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado; el Contratista adjudicado, previo a la recepción del mismo, deberá entregar a El Tribunal una garantía por el importe total del anticipo; mediante la exhibición de Póliza de fianza expedida por una compañía legalmente autorizada; a nombre del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, y considerando lo siguiente:

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- i) Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado al amparo del contrato No. _____; de fecha: _____ celebrado con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, adjudicado a través del proceso de Licitación Pública Estatal No. 056063001-001-08.
- j) Que la fianza estará vigente hasta la completa y total amortización del anticipo otorgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley.
- k) A elección del Tribunal; podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- l) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- m) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- n) Para liberación y cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal.
- o) Que no será aplicable la figura de Caducidad prevista en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- p) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente

Cuando El Contratista, no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo establecido; no procederá el diferimiento de fechas, y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha señalada para el inicio de los trabajos; en el contrato celebrado.

La Póliza de fianza que ampare el anticipo otorgado; será de carácter o naturaleza indivisible; y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la Obra. Por lo que esta deberá amortizarse totalmente y conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de la Ley.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.- El contratista adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, a favor del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- i) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, respecto de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Nacional No. 56063001-001-08.
- j) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificada al contratista la notificación escrita de modificar el contrato o los plazos establecidos.

- k) A elección del Tribunal podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las mismas.
- l) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- m) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- n) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Tribunal
- o) Que la póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- p) Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 120 de la citada ley.

OCTAVA.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.- Una vez concluidos los trabajos, y previo a la recepción final de los mismos; el licitante deberá presentar una Póliza de Fianza de vicios ocultos, con vigencia de 365 días calendario; a partir de la fecha de entrega de la obra en la que indicará:

- 1.- Un importe que deberá corresponder al 10%, del importe total de los trabajos realizados al Tribunal.
- 2.- La póliza deberá de expresar; el mismo clausulado que se requiere para la póliza de cumplimiento de contrato.

En el caso de que por causas imputables al contratista, éste no efectúe las reparaciones o reposición en el plazo arriba señalado, el Tribunal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento sobre vicios ocultos entregada por el Contratista.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

"El Tribunal" se obliga a poner a disposición de "El Contratista", previamente al inicio de los trabajos el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato. Así como todos aquellos permisos, licencias y demás documentos necesarios para llevar a cabo la realización de la obra

El incumplimiento de "El Tribunal" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias, y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- "El Contratista" deberá tener un director responsable de obra, y se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos, un representante permanente, que obrará como superintendente de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, "El Tribunal" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Asimismo "El Tribunal" establecerá la residencia de obra por escrito con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "El Contratista" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "El Contratista".

La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.-La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de 30 días naturales, El Contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones la residencia de obra contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación, en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La fecha de corte para la elaboración de las estimaciones será el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente.

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado, por trabajos ejecutados.

"El Contratista" acepta que el incumplimiento en la presentación de las estimaciones en las fechas señaladas, lo hará acreedor a ser declarado en mora de acuerdo con el último párrafo del artículo 102 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.- "El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzcan en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco, lo siguiente:

Del 5 al millar como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control, encomendadas a la contraloría.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Del 2 al millar destinados a la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS- "El Contratista" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "El Tribunal", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, La Coordinación de Control Presupuestal contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "El Tribunal" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia de "El Contratista" "El Tribunal" procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta este hecho.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del plazo estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "El Contratista" no acuda con "El Tribunal" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito "El Contratista", tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "El Tribunal" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.- "El Tribunal", podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinte por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o la meta, la dependencia procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos del 68 al 79 del reglamento de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Si durante la vigencia del contrato, "El Contratista" se percatara de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá de notificar por escrito a "El Tribunal", para que esta resuelva lo conducente; "El Contratista" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en que no sea posible esperar su autorización "El Tribunal" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte El Contratista ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "El Contratista" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deben ser conciliados y autorizados, previamente a su realización de acuerdo con lo asentado en el artículo 62 de la ley, con las excepciones asentadas en la fracción IV, del artículo 76 del Reglamento de la Ley; y artículo 77 del mismo.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "El Tribunal", junto con "El Contratista", procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "El Tribunal".

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.-El ajuste de costos se llevara a cabo mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 fracción i de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"El Contratista" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "El Tribunal". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "El Contratista" para reclamar el pago.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"El Tribunal" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 61 de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- "El Tribunal" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de obra.

Para lo cual "El Tribunal", hará evaluaciones mensuales, sobre el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado. Y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió realizar "El Contratista", "El Tribunal" retendrá provisionalmente el 3% por ciento sin incluir el I.V.A de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse, importe programado (i.p.) menos el importe realmente ejecutado conforme al programa (i.r.e.) multiplicado por el factor de atraso (f.a.) resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta), como se expresa en la siguiente formula:

$$(ip-ire)(0.03 xfa).$$

Esta penalización se aplicará como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que El Contratista podrá recuperar, en las próximas estimaciones si el atraso es recuperado. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de la obra estos trabajos no se han concluido, al realizar el calculo de la retención se tomara en cuenta los ajustes y prorrogas acordados por las partes.

Las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "El Contratista", determinadas en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al diez por ciento del valor del contrato.

En caso de que el porcentaje del párrafo anterior sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, y aun cuando no se haya llegado al límite mencionado en el párrafo anterior "El Tribunal" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

VIGÉSIMA.- PAGOS EN EXCESO.-Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Tribunal".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "El Contratista" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera:

A solicitud de "El Contratista", se señalará fecha, lugar y hora, para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "El Tribunal", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "El Contratista", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

"El Tribunal" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Asimismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-"El Tribunal" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "El Contratista", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "El Tribunal".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "El Tribunal", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley que rija esa materia;
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del "tribunal".
- VIII. Si "El Contratista" no da a "El Tribunal" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o la legislación relativa y aplicable.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Contratista", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "El Tribunal" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "El Tribunal" en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "El Contratista" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso, se hayan agotado por "El Contratista" las instancias de inconformidad al acto señalado.

En caso de que "El Contratista" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que a "El Contratista" le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de veinte días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Contratista" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "El Tribunal". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "El Contratista".

"El Contratista" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente El Contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"El Contratista" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- "El Contratista" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social, ante todo aquel personal que utilice en la realización de los trabajos. "El Contratista" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Tribunal" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

VIGESIMA NOVENA.- Las partes aceptan que los anexos al presente contrato, tales como los planos, especificaciones, programa, presupuesto, bitácora de obra; la propuesta presentada por "El Contratista", los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo; formaran parte integrante de este documento y conservaran todos sus efectos jurídicos.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRIGESIMA.- Vigencia.- El presente instrumento legal, conservara todos sus efectos jurídicos a partir de su suscripción y hasta dentro de los 366 días calendario; siguientes a la fecha de terminación conclusión y reopción de los trabajos.

Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en todas y cada una de las hojas en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 7 días del mes de Junio de 2008.

POR EL TRIBUNAL

C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA
Oficial Mayor

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

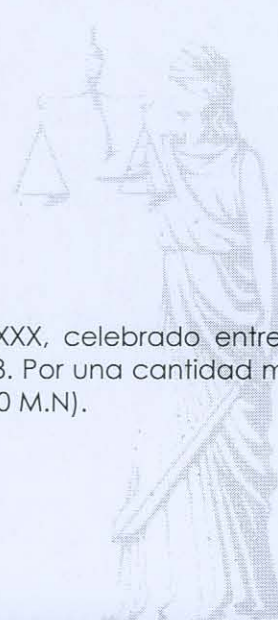
Vo. Bo. PRESUPUESTAL

LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN

Las firmas que anteceden forman parte del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, celebrado entre el "El Tribunal " y XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A., de fecha 7 de junio de 2008. Por una cantidad máxima total de \$xxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx mil, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx pesos 00/100 M.N).





ANEXO 8T

Documento que acredita el capital contable

ANEXAR COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE.

ANEXAR COPIA DE LA DECLARACION ANUAL O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS QUE COMPRUEBEN EL CAPITAL CONTABLE DEL PADRON DE CONTRATISTAS





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 9T
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUAL							
				1	2	3	4	5	6	7	8
A	B	C	D	N							
				EL NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS. LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR INDICADA EN EL CONCEPTO DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA LA CANTIDAD POR MENSUAL DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.							

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 10T

BASES DE LICITACIÓN





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los **Artículos 3, 30 Fracción I, 31, 34 Fracción I, 36 y 37** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco**, el **Tribunal Superior de justicia del Estado de Tabasco**, a través de la **Oficialia Mayor**, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para la contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, pone a disposición de los interesados las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° 056063001-001-08,
PJ-TSJ-FOSEG-001/08, CONVOCATORIA No. 001**

1).- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Construcción Centro de Justicia.

2).- UBICACIÓN: r/a. R/A. Moctezuma 1ra. Secc. Paraíso, Tabasco

3).- ORIGEN DE LOS RECURSOS: DEL PROGRAMA FOSEG 2007 Y 2008 SEGÚN OFICIO No. SAF-AR034/2007 Y SAF-AI186/2007 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2007.

4).- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **251 días naturales**, teniendo como **fecha estimada de inicio** el día **01 DEL MES DE ABRIL DE 2008**.

5).- LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO, JUNTA(S) DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

Los lugares, fechas y eventos derivados de las presentes bases de licitación, serán de acuerdo a la siguiente relación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
visita al sitio de los trabajos (obligatoria)	08/ABRIL/08	09:00	Vestíbulo del edificio sede del tribunal Superior de Justicia, ubicada en sito: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones (obligatoria)	10/ABRIL/08	10:00	Sala de Juntas del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en sito: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n. tercer piso, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.
Presentación de propuestas Apertura técnica y Apertura económica	25/ABRIL/08	10:00	
Fallo	SE COMUNICARA EN ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS		
Firma del contrato	SE COMUNICARA EN ACTO DE FALLO		Oficialia Mayor del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en sito: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n. cuarto piso, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.
Capital Contable	\$ 8,000,000.00		



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación de la convocatoria y hasta, **día 24 de Abril de 2008 a las 15:00 hrs. (fecha limite para adquirir las bases e inscripción)** en Internet: <http://COMPRANET.gob.mx>, a un **costo de \$ 3,500.00.00** mediante los recibos que genera el sistema, o bien en: **Independencia esq. Nicolás Bravo s/n., Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco**, al teléfono **3-58-20-00 ext. 2026, 2027 y 2087**, de **lunes a viernes**, en el horario de **9:30 a 15:00 hrs.**, a un **costo de \$ 3,400.00**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compranet que presenten recibos de pago con sello de Banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.

6).-

ANTICIPOS.

Se otorgará un anticipo del **30%** del monto del contrato, en **(1)** exhibición, conforme al artículo 53 fracción II y III L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco y los artículos 107 y 108 de su Reglamento para que el licitante ganador realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

7).-

IDIOMA Ó IDIOMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes, deberá ser entregada en idioma español.

8).-

MONEDA O MONEDAS QUE SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES.

Los licitantes presentaran su propuesta en moneda Peso Mexicano.

9).-

GARANTÍAS.

a).- del anticipo.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe de los anticipos.

b).- de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe con I.V.A. del contrato en el ó los ejercicios.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Las fianzas deberán ser otorgadas, por una institución debidamente autorizadas a favor de la Tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

c).- de vicios ocultos.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de **365 días naturales**, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% /cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

10).- TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

"No se podrán subcontratar parte de los trabajos", ANEXO 4T(c).

11).- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el **artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco**. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se llevara a cabo mediante el siguiente procedimiento:

La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

12).- CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

fracción I, es de carácter **ESTATAL**: Únicamente pueden participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco.

De acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 35, Fracción II** de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la(s) Especialidad(es) que se requieren para esta licitación son la(s) siguiente(s): experiencia en construcciones civiles.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 41 FRACC. I de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

13).- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán ante el representante que designe el TRIBUNAL, quién presidirá el acto y será la única autoridad facultada, para recibir o rechazar propuestas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa, y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados Por **"LA OFICILIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA"**, En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o en forma manuscrita, escribiéndose en letra de imprenta de manera legible, y deberá presentarse sin **RASPADURAS, NI ENMENDADURAS**, en caso contrario será motivo para desechar la propuesta.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Los licitantes prepararán su propuesta conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. **El licitante ó sus apoderados, deberá firmar en forma autógrafa ó rubricar su proposición**, con forme al Art. 31 de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco y Art. 24 de su Reglamento.

La entrega de la propuesta se hará en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, claramente identificados en su parte exterior.

Se sugiere presentar la propuesta foliada o numerada en orden ascendente y con broche, el incumplimiento de estos puntos no implica descalificación alguna, sin embargo son convenientes para la mejor conducción del evento.

Una vez iniciado el Acto de Apertura de Propuestas No se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno, asimismo, no se permite el uso de teléfonos celulares o aparatos de grabación y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido, podrá salir pero no podrá entrar de nuevo a la sala hasta que se termine la revisión total de las propuestas. Se recomienda la Presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida para dichos eventos, y solo se permite que este presente un representante por compañía, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede entrar a la sala de concurso donde se llevará a cabo el acto, en la puerta de la sala se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes, pasar lista, recoger paquetes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se propondrán precios unitarios para todos los conceptos solicitados en el **ANEXO 11E (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** anotándose al final de cada partida el monto total correspondiente a la misma y no deberán proponerse alternativas que modifique lo estipulado en estas bases.

Los precios unitarios deberán anotarse en número y letra, expresados en moneda nacional.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto obtenido por el TRIBUNAL, al efectuar las operaciones de los volúmenes de obra, con los precios unitarios anotados con letra por el concursante en el **ANEXO 11E (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

De acuerdo con las correcciones que en su caso efectúe la Dependencia o Entidad, se modificarán los importes parciales y la suma total de la propuesta, el que resulte será el monto corregido para efecto de la comparativa.

Que deberán presentar los análisis de los precios unitarios relativos a los conceptos de obra solicitados, anotándolos en el **ANEXO 11E**, estableciendo por separado: los costos directos, los indirectos y lo relativo al suministro e instalación de equipo en su caso, el licitante podrá presentar los precios unitarios procesados por computadora siempre que al hacerlo respete el contenido de los formatos entregados por el TRIBUNAL.

Que al elaborar los análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán considerar los impuestos federales y estatales, así como de cualquier otra índole en caso de que los hubiere, la omisión de alguno de ellos será responsabilidad del licitante y por lo tanto no será motivo de reconsideraciones posteriores en los precios unitarios propuestos.

13.1).-

Al formular su propuesta los licitantes reconocen lo siguiente:

A).- Que realizaron la visita de obra (Art. 37 fracción XVI de la Ley De Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco y Art. 22 de su Reglamento), relativa a la licitación y que se tomaron en consideración las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la propuesta.

El costo de la visita al sitio de las obras es a cargo del LICITANTE, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o los que pudiera ocasionar a terceros.

Para la Visita de obra se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora y lugar establecida para dicho evento, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede salir a la hora indicada, en la puerta del edificio cede del Tribunal Superior de Justicia se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado; A los licitantes que se les facilite estar en el lugar de la obra (tomando en cuenta y bajo la responsabilidad del licitante quien conozca el lugar de la realización de los trabajos) se les señala que si desean podrán irse directamente al sitio de la visita, reunirse con los licitantes y representantes de TRIBUNAL que parten de esta Dirección debiendo estar antes, esperar el tiempo necesario para que estos lleguen y anotarse en la lista.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El representante al final del recorrido pasará lista, y firmarán el acta, cerrándola a la hora indicada y solo los que se anotaron y firmaron en tiempo y forma tendrán derecho a la Junta. De Aclaraciones.

(Nota: Los licitantes que lleguen después de haber llegado el representante de está dependencia y haber iniciado el recorrido ya no tendrá derecho a participar).

Que para el análisis de su propuesta, se tomaron en cuenta las aclaraciones a las dudas presentadas por el licitante, en la junta de aclaraciones que se efectúen en la fecha y hora establecidas. Si hay un desfase de tiempo por causas ajenas al TRIBUNAL, en la puerta de la sala de Juntas del piso 3er del edificio cede del Tribunal Superior de Justicia, se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado, acudieron y se registraron en la acta de visita de obra. Las preguntas y aclaraciones referentes al Proyecto y a las presentes bases, se solicita a los Licitantes presentarlas por escrito al la Oficialía Mayor por lo menos **72 Hrs.** de anticipación a la junta de aclaraciones, para resolver estas en la mencionada junta.

Los dos eventos anteriores son de **carácter obligatorio** y sus actas firmadas deben recabarse por los licitantes.

B).- Que deberá contar con un Laboratorio para control de la calidad de los trabajos, siendo su completa responsabilidad los resultados de las pruebas realizadas, los costos que se generen por este concepto será con cargo a los costos indirectos.

C).- Que los datos indicados en el **ANEXO 11E (catálogo de conceptos)**, y en general en el proyecto para la elaboración de los precios unitarios son proporcionados por el TRIBUNAL, únicamente a título informativo, por lo cual queda bajo la responsabilidad del licitante juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulte diferente a lo indicado en el proyecto o haya diferencias con las cantidades de obra anotadas en el documento mencionado, tales circunstancias no justificarán futuras reclamaciones con respecto a los precios unitarios propuestos.

D).- Que es del conocimiento del licitante que la obra con duración mayor a un año fiscal, la ejecución de ésta se ajustará a las inversiones que cada año autorice la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

14).- DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE RUBRICARAN.

Por lo menos **dos licitantes**, si asistiere alguno, y **un servidor público** presente rubricarán los documentos de las propuestas técnicas El programa calendarizado de ejecución general de los trabajos **(ANEXO 9T)**; de las propuestas económicas en donde se consignan precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación; Carta compromiso **(ANEXO 1E)**, Catálogo de Conceptos **(ANEXO 11E)** y El programa de conceptos de obra de los trabajos **(ANEXO 12E)**, quedando en custodia de " **LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**" conforme al Art. 41 Fracción V.

15).- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

A) EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículos 42 y 43 **de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Arts. 34, 35 y 36 de su Reglamento y en base al análisis comparativo de la propuestas admitidas**, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

B) DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

EL COMITÉ DE OBRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, no adjudicará el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación ó sus precios no fueren aceptables por razones de mercado ó las propuestas rebasen el presupuesto base, cuando no sea posible aplicar alguno de los 3 Procedimientos como **lo indica el Art. 36** del Reglamento de L.O.P.y S.R.M. del Edo. de Tabasco; Y expedirán una segunda convocatoria.

16).- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

I.-Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Serán causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

II).- En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- A).-La falta del recibo de pago de las bases respectivas.
- B).-La presentación incompleta ó la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

III).- En la evaluación detallada de las propuestas:

- A).-La presentación incompleta ó la omisión de cualquier documento requerido en las bases.
- B). El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el TRIBUNAL;
- C). Si los recursos propuestos por el licitante no son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- D). Que se encuentre el licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54 de la Ley .
- E). El plazo de la ejecución de los Trabajos sea mayor al solicitado.
- F). El licitante que tenga contratos vigentes hasta por cinco o más veces su capital contable (Art. 50 Ley)
- G). Que el Registro del Padrón de Contratistas en el Estado de Tabasco No sea Vigente ó no cuente con la especialidad requerida por la convocante.
- H). Los precios unitarios analizados detalladamente, no coinciden con los anotados en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 11E)**. Que no estén integrados por sus respectivos; costos directo (materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción), costos indirectos, financiamiento y utilidad
- I) Que los costos no sean acorde a la zona ó región de los trabajos.
- J). No se anexen los cálculos desglosados de los costos indirectos y financiamiento como se le solicitan en las bases de licitación y de acuerdo a su reglamento.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- K). Que el costo del financiamiento no este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- L). Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico.
- M). Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos **mensuales**.
- N). Se omitan una o más de las cotizaciones solicitadas o la totalidad de los análisis de P.U. no sean el número solicitado.
- Ñ). Que no respete en su totalidad los cambios acordados en la minuta de aclaraciones de dudas, especificaciones y alcances, relativas al concurso.
- O). Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- P). Cualquier otra causa similar a las descritas anteriormente y que a juicio de la Dependencia o Entidad dificulte la comparación de las propuestas en igualdad de condiciones.
- Q). Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación, estén autorizados por el Comité de Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas ó a la realización de los trabajos (Art. 39 Fracción II, Inciso C del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Estado de Tabasco).

).-

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.

A partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá ante la OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, antes de la FIRMA DE CONTRATO, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y

A) que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto distintas las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus DOS últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a **2005 y 2006** por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.

B) que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que no han incurrido durante 2005 y 2006 en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66 fracción III del código fiscal de la federación.

El licitante ganador previamente a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

18). - FIRMA DE CONTRATO.

El licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación, deberá firmar el contrato dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes después de la entrega de las fianzas correspondientes, (Artículo 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado De Tabasco.), en caso que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 81 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

19). - MARCO LEGAL.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes debe apegarse a lo estipulado en la LOPYSRM. del Edo. de Tabasco, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

Es conveniente leer con detenimiento los anexos, especificaciones, términos de referencia y toda la documentación entregada por el TRIBUNAL ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que el evaluador considerará como incumplimiento las desviaciones de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos, por lo que esta resolución se deberá apegar estrictamente a lo solicitado, el análisis de estos datos también influirá al dictaminar el cumplimiento o no de la oferta técnica y económica.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

- 20).- **CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ACTAS DE JUNTAS ACLARATORIAS, MODIFICACIONES Y DOCUMENTOS ENTREGADOS A LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.** (Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.)

El proyecto ejecutivo (planos) deberán ser **solicitados por el licitante** independientemente de su forma de inscripción y pago en la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, ubicada en Independencia esq. Nicolás Bravo s/n. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, Tels. (01-933) 3-58-20-00 ext. 2026, 2027 y 2087, incluir solo la relación de planos dentro de su propuesta, los planos no.

1).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

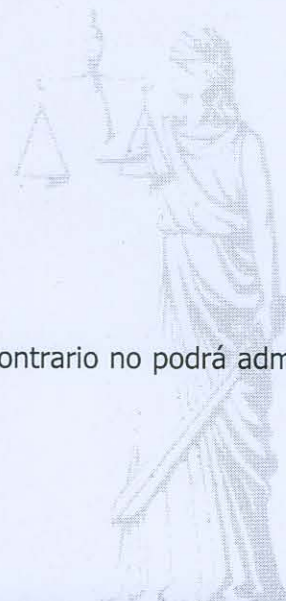
La propuesta constará de **un sobre** que contendrá **documentos originales: carpeta de la propuesta técnica, y carpeta de la propuesta económica.**

- A).- La propuesta se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

SOBRE No. 1
LICITACIÓN No.:
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
LICITANTE:

B) **DOCUMENTOS:**

- I).- Copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

II).- La persona que concurra en **representación de una persona física o jurídico colectiva** para presentar propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el caso de no contar con las facultades que otorga el acta constitutiva o un poder notarial, deberá presentar **carta poder simple**, expedida por el representante legal del licitante, suscrita ante dos testigos para participar en dicho acto, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, y original y copia de la identificación vigente con fotografía de quien asista al acto**, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N., licencia de manejo, credencial del I.F.E., (esta documentación a elección del participante podrá presentarla dentro o fuera del sobre la original, **la copia dentro del sobre**) La persona que no acredite su personalidad que ostenta conforme a lo estipulado solo quedará en calidad de oyente.

III).- Para personas **jurídico colectivas**, original (para cotejar) y copia fotostática del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, la que deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, original y copia de **identificación oficial vigente con fotografía**.

Para personas físicas, original ó copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, Y registro federal de contribuyente, original y copia de **identificación oficial vigente con fotografía**.

La presentación de los documentos anteriores servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su revisión detallada.

A). Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación **de firmas y antefirmas**.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Art. 25 de su Reglamento, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, manifestándolo desde la solicitud de inscripción y en el acto de apertura de proposiciones.

IV).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

V).- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

VI).- **Escrito mediante el cual se compromete a contratar un (D.R.O.)** Director Responsable de Obra, en su caso los corresponsables que de acuerdo al tipo de obra se requieran con la especialidad de esta licitación. **(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos).**

Deberá **entregar original y copia vigente** legible del Registro del D:R:O y sus corresponsables **previo a la firma del contrato.**

21.1).- **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA**

ANEXOS

ANEXO 1T. Descripción del procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

ANEXO 2T.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

ANEXO 3T.- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y estar **autorizados para el ejercicio de la profesión**, demostrándolo con la copia simple legible de su **cédula profesional**, en el caso de no ser parte integral de la estructura orgánica de la empresa se deberá adjuntar carta compromiso del profesionista. (Art. 27 DEL Reglamento de la L.O.P y SRM del Estado de Tabasco). En los aspectos referentes a la **experiencia y capacidad técnica** que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 4T.- 4T(a) Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "EL TRIBUNAL" les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, debiendo anexar debidamente firmados la relación de planos **4T(b)** que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones, respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 4 de estas Bases; **4T(c)** Manifiesto de subcontratación; **4T(d)** Manifiesto de conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente; **4T(e).**- Manifiesto de Integridad.

ANEXO 5T.- Copia del **acta de visita** al sitio de realización de los trabajos y de las **actas de juntas** de aclaraciones, ambas **son obligatorias asistir** de acuerdo a lo estipulado en el art. 37, fracción XVI De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

ANEXO 6T.- Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

ANEXO 7T.- Copia debidamente firmada ó rubricada del modelo de contrato.

ANEXO 8T Copia legible de su registro en el Padrón de Contratistas. No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física ó jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas.

No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con su registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo, de Acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26.- del reglamento de la LOPYSRM del Edo. De Tabasco.

ANEXAR COPIA DE LA DECLARACION ANUAL O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS QUE COMPRUEBEN EL CAPITAL CONTABLE DEL PADRON DE CONTRATISTAS.

Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Padrón de Contratistas, o en su caso demostrar que su inscripción se encuentra en trámite mediante un registro provisional.

ANEXO 9T.- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. Indicando por **Mes** las cantidades de trabajo por realizar en volúmenes (con barras y cantidades), dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del **ANEXO 13E.**



ANEXO 10T.- Las presente bases y anexos de licitación debidamente firmadas en señal de conocimiento.

**21.2).- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXOS**

- ANEXO 1E.-** Carta Compromiso indicando el plazo de Ejecución de los trabajos (Podrá ser menor, pero no mayor al Solicitado) y el Importe Total de la Propuesta.
- ANEXO 2E.-** Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.
- ANEXO 3E.-** Relación y análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios.).
- ANEXO 4E.-** **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías:** deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables (se tomarán las cuotas vigentes del año 2008, las cuales se indican en el ejemplo de este anexo.)(Art. 159 del Reglamento).
- ANEXO 5E.-** Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el **ANEXO 3E.**
- ANEXO 6E.-** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, debiendo ser referida a un indicador económico utilizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- ANEXO 7E.-** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 8E.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, **debiendo anexar copia del indicador económico** utilizado del que emite el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o en la página electrónica del propio Banco en cumplimiento al Art. 182 segundo párrafo del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco.

ANEXO 9E.- Utilidad propuesta por el licitante (Art. 186 del Reglamento de la L.O.P. y S.R.M. del Edo. de Tabasco).

ANEXO 10E.- Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (Art. 161 del Reglamento: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, **no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios**, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.

ANEXO 11E.- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, IVA. y del total de la propuesta. Este documento será el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

ANEXO 12E.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado **mensualmente**, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del **ANEXO 13E.** (con barras e importes).

ANEXO 13E.- Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización **mensualmente** para los siguientes rubros:

- a).- De la mano de obra, encargado de la ejecución de los trabajos;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente.

NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2008



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXOS

PROPUESTA ECONÓMICA





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 1E

(Lugar y fecha)

CARTA COMPROMISO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

VILLAHERMOSA, TAB. A ____ DE ____ DEL 20__

EN RELACION A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS PRESENTARLES ESTA **CARTA DE COMPROMISO**, CON OBJETO DE ASEGURAR EL SOSTENIMIENTO DE NUESTRA OFERTA REFERENTE A:

LA CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ _____ (NO INCLUYE IV.A.)
Y PLAZO DE _____ DIAS CALENDARIO; POR LO QUE DE RESULTAR FAVORECIDOS NOS COMPROMETEMOS A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO Y MONTO PROPUESTO.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 2E

Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 2E ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE _____ DEL
CONCEPTO: _____ UNIDAD: _____
CONCEPTO: _____

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
	RENDIMIENTO:			TOTAL MANO DE O.	\$
CLAVE	MAQ., HMTA Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. E.Y H.	\$

FORMULAS	CD =	COSTO DIRECTO.	INDIRECTO.
	CI =	COSTO	
		%	
CI= CD X CI		SUMA	
		FINANCIAMIENTO.	
	CF =	%	
CF= (CI + CD) X CF		SUMA	
		UTILIDAD.	
	CU =	%	
CU= (CD + CI + CF) X CU		SUMA	
		SUMA	
		SUMA	
		SUMA	
		SUMA	
PU = CD + CI + CF + CU		SUMA	
		PRECIO UNITARIO.	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

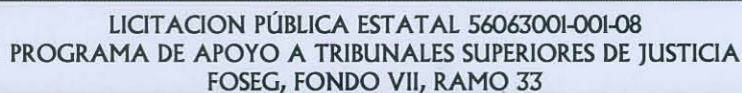


ANEXO 3E

3E (a).-Relación de costos básicos.

3E(b).- Análisis de costos básicos y/o auxiliares en caso de emplearse Básicos de Materiales (cimbras, concretos, morteros, aceros, etc.), de Cuadrillas (con sus respectivas herramienta menos, equipo de seguridad), de Maquinaria y Equipo de construcción en los análisis de precios unitarios.







TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 3E (b)
ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES

CLAVE DEL CONCEPTO: _____ UNIDAD: _____
CONCEPTO: _____

CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
	RENDIMIENTO:			TOTAL MANO DE O.	\$
CLAVE	MAQ., HMTA Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. E.Y H.	\$

COSTO DIRECTO \$

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 4E

ANEXO 4E.-Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías. (Realizar con las cuotas vigentes 2008 las cuales se indican en el ejemplo de este anexo)





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 4E-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍAS

LICITACIÓN No.

OBRA:

UBICACIÓN:

CONTRATISTA:

DATOS BÁSICOS:

SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

50.57

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2007

DÍAS DE PERCEPCIÓN ANUAL:

DÍAS CALENDARIO

DÍAS AGUINALDO

DÍAS PRIMA VACACIONAL

DÍAS EQUIV. POR HRS EXTRAS AL AÑO

365

15

1.5

0

25%

DÍAS NO LABORABLES AL AÑO:

SEPTIMO DIA (ART. 69 L. F. T.)

DÍAS FESTIVOS OFICIALES (ART. 74 L. F. T.)

DÍAS POR COSTUMBRE

DÍAS SINDICATO

DÍAS VACACIONES (ART. 76 L. F. T.)

DÍAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

DÍAS POR ENFERM. LEY DEL SEGURO SOCIAL

SUMA DNLA

52.00

6.17

6

0

6

6

3

79.17

DÍAS LABORABLES AL AÑO (DLA)

FACTOR LFT

DLA = DC - DNLA =

TP / TI =

285.83

1.3347

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (FSBC)

FSBC = DPA/DCAL =

1.0452

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA ESTIMADA DE INICIO:

SUMA DPA

381.5

CUOTA PATRONAL	SALARIO NOMINAL (SND)	FACTOR SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	EXCEDENTE DE TRES SALARIOS MÍNIMOS D.F.	APLICACIÓN IMSS AL EXCEDENTE (ART. 106 L.S.S.)	CUOTA FILA (ART. 106 L.S.S.)	PRESTACIONES IMSS						PRESTACIONES L.F.T.		PS = OBLIGACIÓN OBRERO PATRONAL	SP = SUMA DE PRESTACIONES	FACTOR DE SALARIO REAL	FSR = FACTOR DE SALARIO REAL
							S EN ESPECIE (ART. 106 L.S.S.)	PENSIONADOS (ART. 25 L.S.S.)	S EN DINERO (ART. 107 L.S.S.)	Y VIDA (ART. 147 L.S.S.)	CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ART. 168 L.S.S.)	RIESGOS DE TRABAJO (ART. 71.72 Y 73 L.S.S.)	SAR (ART. 211 L.S.S.)	INFONAVIT (ART. 136 Y 143 L.F.T.)				
PORCENTAJE DE CUOTAS	(SND)	FSRC = DP/ADICAL	SBC = SMDP/SBC	(3*SMDP)-SBC +1.50%	SI E < 3 SMDP/EF = DIF +1.50%	SMDP/19.75%	SBC*1.05%	SBC*0.70%	SBC*1.75%	SBC*1.15%	SBC*6.9875%	SBC*1.0%	SBC*2.0%	SBC*5.0%	SP/SBC	Tp /Ti		
OFICIAL ALBAÑIL	220.00	1.0452	229.94	78.23	1.2439	9.9876	2.4144	1.6096	4.0240	7.2431	15.1502	2.2984	4.5988	11.4970	60.0680	0.2612	1.3347	1.68332
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	116.66	1.0452	121.93			9.9876	1.2803	0.8535	2.1338	3.8408	8.0337	1.2193	2.4386	6.0965	35.8841	0.2843	1.3347	1.72750
AYUDANTE DE TRABAJOS GENERALES	120.00	1.0452	125.42			9.9876	1.3169	0.8779	2.1949	3.9507	8.2636	1.2542	2.5084	6.2710	36.6252	0.2920	1.3347	1.72443
BANDEREROS	120.00	1.0452	125.42			9.9876	1.3169	0.8779	2.1949	3.9507	8.2636	1.2542	2.5084	6.2710	36.6252	0.2920	1.3347	1.72443
OFICIAL TOPOGRAFO	300.00	1.0452	313.96	161.85	2.5734	9.9876	3.2924	2.1949	5.4873	9.8771	20.6597	3.1356	6.2712	15.6780	79.1572	0.2524	1.3347	1.67158

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN, SE DEBEN CONSIDERAR TODAS LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR.

L.F.T. = LEY FEDERAL DEL TRABAJO
L.S.S. = LEY DEL SEGURO SOCIAL

CUOTAS IMSS 2007 = CUOTA FIA 19.75% EXC. 3SMGDF=1.59%

DECRETO DE REFORMA AL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2006, LOS DIAS FESTIVOS OFICIALES SON 6.17.

INCLUIR LOS PORCENTAJES O FACTORES VIGENTES DE CADA PRESTACION EN LA FILA DE CUOTAS OBLIGADAS POR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMO SE INDICA EN LOS RECUADROS. El presente formato es de carácter informativo, el Licitante deberá entregar en hojas del Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

** DEBERÁN ANEXAR COPIA DEL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO QUE EMITE LA SUBDELEGACIÓN QUE DE ACUERDO A SU CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDA (VIGENTE)

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08
110
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
s/n
86000
sa, Tabasco.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 6E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA O EQUIPO:
--------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

TIPO DE COMBUSTIBLE	_____ GASOLINA _____ DIESEL _____ OTRO
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINARIA	\$ _____
(Pn) PRECIO DE LAS LLANTAS	\$ _____ (HP) POTENCIA NOMINAL _____ HP
(Pa) PRECIO DE PIEZAS ESPECIALES	\$ _____ (Fo) FACTOR DE OPERACIÓN _____
(Vm) VALOR DE ADQUISICIÓN NUEVA	\$ _____ (HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP * Fo) _____ HP
(Vr) VALOR DEL RESCATE	_____ % Vm \$ _____ (Gh) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE _____
(Ve) VIDA ECONÓMICA	_____ HORAS (Pc) PRECIO DE COMBUSTIBLE _____ LT
(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____ % (Ga) CAPACIDAD DE CARTER _____ LTS
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL	_____ % (H) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUB. _____ HRS
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑOS	_____ HORAS (CL) COEFICIENTE DE LUBRICANTE _____
(s) PRIMA ANUAL PROM. DE SEGURO	_____ % (Pa) PRECIO DE LUBRICANTE \$ _____ LT
	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS _____ HRS
	(H) HORAS EFECTIVAS POR TURNO _____ HRS
	(Sr) SALARIO POR TURNO \$ _____ TNO.
	(Pe) VALOR DE LAS PZAS. ESPECIALES _____
	(Va) VIDA ECON. DE PZAS. ESPECIALES _____

i = tasa de interés anual, deberá ser referida a un indicador económico específico y anexar copia de éste. (Art. 165 del R.L.O.P. Y S.R. M. Edo. Tabasco.)

I.- CARGOS FIJOS

- I.1.- DEPRECIACIÓN $D = (Vm - Vr) / Ve$ _____ =
I.2.- INVERSIÓN $Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$ _____ =
I.3.- SEGUROS $Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$ _____ =
I.4.- MANTENIMIENTO $Mn = Ko * D$ _____ =

(1) SUMA CARGOS FIJOS _____

II.- CONSUMOS

- II.1.- COMBUSTIBLES $Co = Gh * Pc$ _____ =
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA _____ =
II.3.- LUBRICANTES $Lb = (Ah + Ga) Pa$ _____ =
II.4.- LLANTAS $N = Pn / Vn$ _____ =
II.5.- PIEZAS ESPECIALES $Ae = Pa / Va$ _____ =

(2) SUMA DE CONSUMOS _____

III.- OPERACIÓN

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
III.1.- OPERACIÓN $Po = Sr / Ht$		(So) = \$ _____	
(3) SUMA OPERACIÓN			_____
COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) =			_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

OTA: Se deberán analizar con costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08

112

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.



ANEXO 7E

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 7E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONCEPTO	ADMON CENTRAL		ADMON DE CAMPO	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				
A. PERSONAL DIRECTIVO				
B. PERSONAL TÉCNICO				
C. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D. CUOTAS PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
E. PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
F. PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LOS INCISOS A, B Y C.				
SUMAS				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
A. EDIFICIOS Y LOCALES				
B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C. BODEGAS				
D. INSTALACIONES GENERALES				
E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F. DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS				
G. CAMPAMENTO				
SUMAS				
III. SERVICIOS				
A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
C. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				
D.- CORRESPONSABLE DE OBRA				
SUMAS				
IV. FLETES Y ACARREOS				
A. CAMPAMENTOS				
B. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
C. PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D. MOBILIARIO				
SUMAS				
V. GASTOS DE OFICINA				
A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIOS				
B. CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFO, RADIO				
C. EQUIPO DE COMPUTACIÓN				
D. SITUACIÓN DE FONDOS				
E. COPIAS Y DUPLICADOS				
F. LUZ, GAS, Y OTROS CONSUMOS				
G. GASTO DE LICITACIÓN				
SUMAS				
VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO				
SUMAS				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
SUMAS				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
SUMAS				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
A. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO				
B. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES:				
1. DE CAMPAMENTO				
2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
4. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA				
SUMAS				
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE ADMON. CENTRAL Y CAMPO				
	COSTO DIRECTO DE LA OBRA			
	COSTO INDIRECTO DE LA OBRA			
	PORCENTAJE DEL INDIRECTO			%

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08

114

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.



ANEXO 8E

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 8E

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

LUGAR Y FECHA :
LICITACION No.
OBRA :

(1)
(2)
(3)

CONCEPTOS (4)	Costo Directo + Gastos Indirectos	MENSUAL					
		1	2	3	4	5	6
MONTO DE LA OBRA CON IND.	436,945.45	\$ 93,724.80	\$ 199,159.74	\$ 144,060.91			
PORCENTAJE MENSUAL	100.00%	21.45%	45.58%	32.97%			
EROGACION MENSUAL ACUM.		\$ 93,724.80	\$ 292,884.54	\$ 436,945.45			
PORCENTAJE MENSUAL ACUM.		21.45%	67.03%	100.00%			
CONCEPTOS (4)							
		MENSUAL					
1		2	3	4	5	6	
ANTICIPO (30%)		\$ 131,083.64					
SALDO NUEVO		\$ 131,083.64	\$ 37,358.84	\$ 161,800.90	-\$ 240,254.45	-\$ 100,842.63	
EGRESOS (-)		-93,724.80	-199,159.74	-144,060.91	-	-	
INGRESOS		-	93,724.80	199,159.74	144,060.91	144,060.91	
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (-)		-	-28,117.44	-59,747.92	-43,218.28	-43,218.28	
SALDO		\$ 37,358.84	- \$ 161,800.90	- \$ 240,254.45	- \$ 100,842.63	\$ 0.00	
TASA ACTIVA ANUAL 11.62% / 12 =		0.96%					

SALDO		TASA	IMPORTE
MENSUAL 1	Importe por financiar = 0		
MENSUAL 2	161,800.90	0.96%	1,553.28
MENSUAL 3	240,254.45	0.96%	2,306.44
MENSUAL 4	100,842.63	0.96%	968.08
SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO			\$ 4,827.80

% DE FINANCIAMIENTO = $\frac{\text{SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}} \times 100 = \frac{\$ 4,827.80}{436,945.45} \times 100 = 1.10 \%$

COSTO DIRECTO DE OBRA = \$397,223.14

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta.
- Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
- Que se integre por los siguientes ingresos:
 - Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
 - Los anticipos que se otorgarán a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos,
- Que se integre por los siguientes egresos:
 - Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
 - Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
 - En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE NOTA.- Anexar copia del indicador económico utilizado, (del Banco de México) El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente; debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08

116

5000
Tabasco.



ANEXO 9E

Utilidad propuesta por el licitante





ANEXO 9E

(Lugar y fecha)

MANIFESTACIÓN DE CARGO DE UTILIDAD.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E .

Por Medio del Presente, le comunico que el porcentaje de utilidad propuesto en la integración de nuestra propuesta es el _____. En el cual esta considerado las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

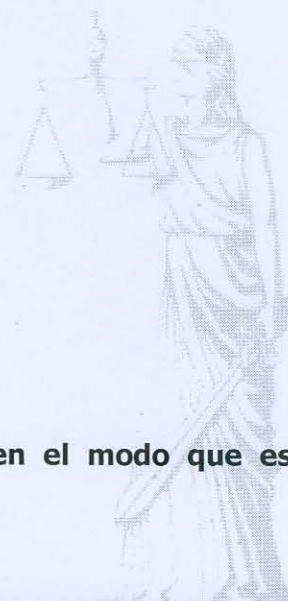
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 10E

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta (100%), (*EXPLOSIÓN DE INSUMOS* *INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS INSUMOS).

Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 10E LISTADO DE INSUMOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

LISTADO DE INSUMOS

MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
NOTA: LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES SE INTEGRARAN SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOS ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS (NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).					
A.- TOTAL					

MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN JORNADAS				
B.- TOTAL					

MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	IMPORTE
	LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN HORAS HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PORCENTAJE				
C.- TOTAL					
IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS (A+B+C)=					

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA: Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 11E

CATALOGO DE CONCEPTOS, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, i.v.a. y del total de la propuesta.

**INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE
LE PROPORCIONA EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA.**





ANEXO 12E

Programa De Erogaciones de la ejecución General de los trabajos. (Calendarizado Mensualmente).





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 12E
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

[illegible]

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08

123

abasco.

ANEXO 13E

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización Mensual para los siguientes rubros:

- a).- De la mano de obra;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 13E a)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
a).- UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:
PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	CATEGORÍA	IMPORTE	IMPORTE DE LOS JORNALES DE MANO DE OBRA A EMPLEAR MENSUAL								
			1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	N								
			EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA.								
			BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORIAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.								
			EL IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.								
			EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARAN LOS IMPORTES DE JORNALES A EMPLEAR Y EN BARRAS.								
			</								



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 13E b)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
b).- UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	IMPORTE	IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR MENSUAL									
			1	2	3	4	5	6	7	8		
A	B	C	N						EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.			
			A.-						BREVE DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERISTICAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.			
			B.-						EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION			
			N.-						EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR Y EN BARRAS.			
			TOTAL MENSUAL									
			TOTAL ACUMULADO									

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08

126

5000
Tabasco.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL 56063001-001-08
PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
FOSEG, FONDO VII, RAMO 33

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANEXO 13E c)

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:

c).- UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

[illegible]

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

el presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

Licitación Pública Estatal N° 56063001-001-08

127

abasco.